

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

ACTA N° 310

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario P.M.L
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente P.M.L
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Rio Cuarto	Sindico Propietario P.L.N
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndico Suplente P.L.N
Elicer Salas González	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Jovel Hidalgo Brenes

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. ATENCIÓN SEÑOR DELFIN CASTRO BOLAÑOS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
- V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N° 308

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 308 TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. Acuerdo aprobado por unanimidad.

La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, se retira de la sesión con permiso del señor Presidente municipal, por motivos de personales.

ARTÍCULO III
ATENCIÓN A LA SEÑORA VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Inciso 1. La señora Vice Alcaldesa Nancy Hernández Solano, le sede un espacio al Joven Luis Carlos Vargas Zamora Coordinador de la Persona Joven, se hace presente para presentar los proyectos del Comité de la Persona Joven para el año 2014.

Presupuesto 2014

Presupuesto Ordinario 2014 ¢3.702.148

Superávit 2014 ¢ 1.809.000

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS”

Subpartida presupuestaria	Recursos	Fuente	Costos (colones)
Actividades de capacitación	Facilitadores, materiales y certificado.	Consejo de la Persona Joven	¢ 225.000
Alimentos y bebidas	Alimentación para los jóvenes durante la capacitación.	Consejo de la Persona Joven	¢ 115.000
Publicidad y propaganda	Divulgación de actividades: Afiches, radio, redes sociales, página Web, periódicos, entre otros.	Consejo de la Persona Joven	¢ 60.000
			¢ 400.000

ENLAZANDO JÓVENES DE RÍO CUARTO

Subpartida presupuestaria	Recursos	Fuente	Costos (colones)
Transporte dentro del país	Transporte para jóvenes de Grecia – Río Cuarto.	Consejo de la Persona Joven	¢ 180.000
Herramientas e instrumentos	Materiales básicos para actividades durante el campamento	Consejo de la Persona Joven	¢ 100.000
Alimentos y bebidas	Alimentación para miembros del CCPJ y jóvenes de Río Cuarto involucrados con el proyecto	Consejo de la Persona Joven	¢ 375.000
Publicidad y propaganda	Divulgación de actividades: Afiches, radio, redes sociales, página Web, periódicos, entre otros.	Consejo de la Persona Joven	¢ 50.000
			¢ 705.000

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

CAPACITACIÓN Y RECREACION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES MULTIPLES.

<i>Subpartida presupuestaria</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fuente</i>	<i>Costos (colones)</i>
Actividades de capacitación	Facilitadores del proyecto	Consejo de la Persona Joven	¢ 90.000
Herramientas e instrumentos	Materiales básicos para actividades durante la capacitación	Consejo de la Persona Joven	¢ 25.000
Alimentos y bebidas	Alimentación para los participantes del proyecto.	Consejo de la Persona Joven	¢ 110.000
Publicidad y propaganda	Divulgación de actividades: Afiches, radio, redes sociales, página Web, periódicos, entre otros.	Consejo de la Persona Joven	¢ 25.000
			¢ 250.000

GRECO FEST 2014"

<i>Subpartida presupuestaria</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fuente</i>	<i>Costos (colones)</i>
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Alquiler de luces y sonido	Consejo de la Persona Joven	¢354.565
Alimentos y bebidas	Alimentación para miembros del CCPJ (staff)	Consejo de la Persona Joven	¢127.583
Actividades protocolarias y sociales	Servicio de artistas	Consejo de la Persona Joven	¢1.300.000
Publicidad y propaganda	Divulgación de actividades: Afiches, radio, redes sociales, página Web, periódicos, entre otros.	Consejo de la Persona Joven	¢60.000
-----	Decoración	Consejo de la Persona Joven	¢15.000
-----	Viáticos a artistas (transporte)	Consejo de la Persona Joven	¢60.000
Costo total estimado			¢1.917.148

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Skate de Verano 2014”

<i>Subpartida presupuestaria</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fuente</i>	<i>Costos (colones)</i>
	Contratación de la empresa facilitadores de rampas y artefactos necesarios para el desarrollo de la actividad.	Consejo de la Persona Joven	ϕ100.000
	Alquiler de sonido.	Consejo de la Persona Joven	ϕ50.000
Alimentos y bebidas	Alimentación para miembros del CCPJ (staff).	Consejo de la Persona Joven	ϕ50.000
Publicidad y propaganda	Divulgación de actividades: Afiches, radio, redes sociales, página Web, periódicos, entre otros.	Consejo de la Persona Joven	ϕ50.000
Costo total estimado			ϕ250.000

Formando Lideres Juveniles”

<i>Subpartida presupuestaria</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fuente</i>	<i>Costos (colones)</i>
Actividades de capacitación	Personal para capacitaciones	Consejo de la Persona Joven	ϕ 100.000
Alimentación	Refrigerio durante la capacitación	Consejo de la Persona Joven	ϕ 50.000
Publicidad y propaganda	Divulgación de actividades: Afiches, radio, redes sociales, página Web, periódicos, entre otros.	Consejo de la Persona Joven	ϕ 30.000
Costo total estimado			ϕ180.000

CASA DE LAS JUVENTUDES GRIEGAS”

<i>Código</i>	<i>Subpartida presupuestaria</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fuente</i>	<i>Costos (colones)</i>
2.99.99	Herramientas e instrumentos	Materiales básicos para actividades durante las capacitaciones	CCPJ	☺345.000
2.02.03	Alimentos y bebidas	Alimentación durante actividades.	CCPJ	☺134.000
1.07.01	Actividades de capacitación	Facilitadores del proyecto	CCPJ	☺ 717.500
1.03.02	Publicidad y propaganda	Divulgación de actividades: Afiches, radio, redes sociales, página Web, periódicos, entre otros.	CCPJ	☺87.500
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Compra de equipo de audio.	CCPJ	☺500.000
2.99.04	textiles y vestuario	Compra de camisas distintivas para miembros del CCPJ	CCPJ	☺25.000
Costo total estimado				☺1.809.000

Regidor Harry González Barrantes:

Le gustaría que el comité de la Persona Joven de tomara la tarea debido a que hay un superávit de un millón y resto de colones, le preocupa, y desea que se haga un comparativo de por qué no se ejecutó esa cantidad, en esas liquidaciones, y le gustaría saber por qué no se gastó. Con respecto a la parte de los primeros Auxilios, pregunta ¿cuál es esa expectativa y a cuánta población quieren capacitar? Porque el Comité tiene tendencia de atracción de jóvenes, él no ha visto ni en el anterior proyecto ni en este el trabajo distrital, cómo poder ir a los distritos a desarrollar los proyectos y parte de lo que le gustaría conocer y la otra es si hay algún proyecto en la tendencia de los jóvenes que están en drogas, alcoholismo y demás.

Joven Luis Carlos Vargas Zamora:

Responde que en cuanto a los primeros Auxilios sería para una población que es la que permite la ley que sería de 15 a 35 años, considera que en el cantón de Grecia es fundamental la capacitación. Con respecto a la otra pregunta, manifiesta que se trató de tener mucha comunicación con la Municipalidad con el fin de orientar más las propuestas del Comité, y se han reunido varias veces con la señora Vice Alcaldesa para trabajar en conjunto. Ahora están trabajando con un proyecto de educalcohol con el fin de

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

continuar con el proyecto que había trabajado anteriormente la municipalidad en tres colegios y continuarlos en los restantes. Con relación a hacer actividades en lo que es

distrital dice que es una opción sumamente importante y es por eso que en la casa de juventudes tienen un presupuesto de un millón ochocientos mil colones pero dentro de esos proyectos con facilitadores que les brindan asesoría, pueden ir a distritos y capacitarlos.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que siendo un comité de Jóvenes la parte deportiva debería llevar un buen porcentaje, y en ese sentido siente que falta un buen porcentaje en ese campo.

Joven Luis Carlos Vargas Zamora:

Manifiesta que hay varios proyectos de deportes además se tiene un proyecto con el Ministerio de Salud, quienes tienen un proyecto de caminatas con el Liceo León Cortés y ellos están en conversaciones para implementar este proyecto.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a Jorge Eduardo que para eso en Grecia hay un comité de Deportes que tiene presupuesto para desarrollar propiamente lo que es el deporte.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que le falta la evaluación y calendarización para saber las fechas en que se van a realizar cada actividad, cree que por la premura no se pudo incluir esto pero le solicita que para un próximo proyecto es importante.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Felicita al grupo y el equipo de trabajo que se reunió para realizar este trabajo y mostrarle este producto, además quiere recordar a los compañeros que el programa de la persona joven está también abierto a hacerle cambios y viendo que Luis Carlos es una persona tan abierta a recibir ideas, no duda en que él estaría de acuerdo en que las observaciones que algunos puedan hacerle, está segura que él junto con el grupo de jóvenes lo va a analizar y valorar la posibilidad de insertarlo en el programa.

Asimismo manifiesta que hay algunos proyectos que van saliendo de camino igual que en años anteriores y algunos del Concejo pueden ayudarles con el aporte de la empresa privada.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Los felicita por la preparación con tanta prontitud y les hace una recomendación y les dice que recuerden que el Concejo maneja fondos públicos y le llamó la atención que en algunos proyectos ya están mencionando proveedores específicos, por lo que les solicita se cuiden en eso porque hay todo un proceso de contratación que se debe seguir. Asimismo se pone a disposición del Comité para poder compartir ideas.

Regidora Denia Ramírez García:

Agradece a Luis Carlos por haber tomado en cuenta a las personas con discapacidad, porque cree que es la primera que se toma en cuenta a los jóvenes con discapacidad para incluirlos en estos proyectos.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Da las gracias por haber tomado en cuenta a las personas con discapacidad. Asimismo se refiere al curso de primeros auxilios y pregunta ¿si la Cruz Roja les cobra algún monto por dar el curso?

Joven Luis Carlos Vargas Zamora:

Responde que la Cruz Roja les cobra por la capacitación y por la entrega de certificados.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que la Cruz Roja debe cobrar porque ellos además aportan documentación, también la responsabilidad que tienen que tener cuando lanzan a calle a una persona para que haga RCP, agrega que él hace un tiempo también tuvo esa misma inquietud y se averiguó en el Cruz Roja en San José y la explicación que le dieron le satisfizo. Manifiesta que también le gustaría que en el futuro se pudiera desarrollar el proyecto de “Bebé piénsalo bien”, en los Colegios.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que ojalá se pueda aplicar este proyecto porque es muy importante porque se evita que las adolescentes queden embarazadas, este es un buen proyecto y le gustaría que se llegue a dar.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL 2014, TAL Y COMO FUERON PRESENTADOS. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. La señora Vice Alcaldesa da lectura a oficio PROV-2014-026, firmado por Martín Castro Rodríguez, de Proveeduría Municipal, que dice:

Con base en el proceso N. 2014LA-00002-01 denominado COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CUADRANTES DE SANTA RITA DISTRITO DE RIO CUARTO, GRECIA, se le solicitan declarar desierto este proceso, con base en el siguiente análisis:

Resultando

Primero: Mediante el oficio U.T.G.V/MG-018-2014 presentado por parte del departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal y con las respectivas certificaciones presupuestarias, se solicita la contratación de servicio de alquiler de equipo, suministro y colocación de mezcla asfáltica para los cuadrantes de Santa Rita, distrito de Rio Cuarto.

Segundo: se procede por parte del departamento de Proveeduría Municipal a la confección del cartel, el mismo es publicado mediante el sistema Mer-link bajo la modalidad de cartel fuera de línea

Tercero: Se realiza la apertura el día 20 de Febrero del 2014, en la cual se presentan cuatro ofertas de las siguientes empresas:

- ✓ Alquileres Valverde.
- ✓ Constructora Meco S.A.
- ✓ PAVICEN Ltda.
- ✓ Constructora Herrera S.A.

Considerando:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Primero: Se revisa los requisitos de admisibilidad y se constata que la oferta presentada por la Empresa Alquileres Valverde S.A, No presenta la constancia de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la C.C.S.S. Se le solicita la subsanación de dicha certificación la cual no aporta, por tanto la oferta antes mencionada queda descalificada en la primera etapa.

Segundo: Se valoran las ofertas presentadas por las empresas Constructora Meco S.A, Constructora Herrera S.A. y Pavicen, por la parte técnica, la misma bajo oficio U.T.G.V/MG-087-2014 emitido por el Ingeniero Allan Quesada Vargas, indica lo siguiente.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
	CONSTRUCTORA MECO	CONSTRUCTORA HERRERA	PAVICEN
1) Los oferentes deben ser personas físicas o jurídicas, incorporadas al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica como empresa constructora/consultora o como profesional independiente en ingeniería, deben estar habilitados para ejercer y tener al menos cinco (5) años de incorporados, se debe presentar en original o copia certificada, la respectiva certificación de su inscripción como empresa constructora en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, debidamente actualizada al año 2014.	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO Y SI CUMPLE
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
	CONSTRUCTORA MECO	CONSTRUCTORA HERRERA	PAVICEN
2) Si el oferente no es el propietario de la planta de asfalto, desde donde se suministrará la mezcla asfáltica requerida en la presente Licitación, debe presentar documento autenticado del contrato privado de suministro de la mezcla asfáltica, indicando claramente el compromiso de suministro por la cantidad total ofertada	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO Y SI CUMPLE

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

<p>3) Para evaluar la racionalidad del precio unitario ofrecido, el oferente deberá presentar como requisito de admisibilidad, el detalle de las memorias de cálculo con que sustenta el precio unitario de cada renglón de pago, desglosando los costos directos e indirectos considerados en cada caso. La no presentación de este requisito, descalifica la oferta.</p>	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO Y SI CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS			
	CONSTRUCTORA MECO	CONSTRUCTORA HERRERA	PAVICEN
<p>1) Se deberá aportar en su oferta el respectivo programa de trabajo, detallando las distintas actividades constructivas, con sus duraciones, rendimientos y asignación de equipo y maquinaria (reales), que permita mediante criterios técnicos evaluar por parte de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Grecia, el real cumplimiento del plazo ofertado. En caso de cometerse errores en el programa de trabajo será también motivo de descalificación directa</p>	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO Y SI CUMPLE
<p>2) El oferente deberá presentar como <u>requisito de admisibilidad obligatorio</u>, el Diseño de la mezcla asfáltica en caliente, de tamaño máximo nominal de 12.7 mm, emitido por un Laboratorio de Control de calidad debidamente acreditado ante el Ente Costarricense de Acreditación – ECA – y acorde a las exigencias de las Especificaciones Generales CR 2010. Este documento técnico no podrá tener un plazo de elaboración mayor de 30 días naturales, contados entre su fecha de emisión y la fecha de apertura de esta Licitación</p>	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO Y SI CUMPLE	SI PRESENTO PERO <u>NO</u> CUMPLE YA QUE LA ELABORACION DEL INFORME ES DE NOVIEMBRE DEL 2013

ASPECTOS TECNICOS			
	CONSTRUCTORA MECO	CONSTRUCTORA HERRERA	PAVICEN

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

<p>3) El oferente debe presentar en su oferta, el respectivo certificado de calibración de la romana camionera que debe tener instalada en el sitio de la planta, cuya capacidad mínima deberá ser de 50,000 kilogramos y debidamente actualizado, con una fecha de emisión no mayor de 60 días calendario, al día de la apertura de las ofertas. El no cumplimiento de este requisito, <u>descalifica automáticamente la oferta.</u></p>	<p>SI PRESENTO Y SI CUMPLE</p>	<p>SI PRESENTO Y SI CUMPLE</p>	<p>SI PRESENTO PERO <u>NO</u> CUMPLE YA QUE LA ELABORACION DEL CERTIFICACIONES DE NOVIEMBRE DEL 2013</p>
<p>El oferente debe manifestar mediante declaración jurada, que conoce y acepta como parte integral del presente Cartel de esta Licitación Abreviada, las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2010, las cuales deberá acatar en todos sus extremos para los requisitos de oferta y construcción del Proyecto.</p>	<p>SI PRESENTO Y SI CUMPLE</p>	<p>SI PRESENTO Y SI CUMPLE</p>	<p>NO PRESENTO</p>
<p>El oferente deberá extender una garantía de la Obra por un plazo no menor a 12 meses, en donde se comprometerá con la Municipalidad a reparar por su cuenta cualquier falla atribuible a la colocación y compactación de la carpeta asfáltica, cubriendo la erogación que esta situación genere. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha en que la Municipalidad, dé por aceptado la obra por el cual se contrató.</p>	<p>SI PRESENTO Y SI CUMPLE</p>	<p>NO PRESENTO</p>	<p>SI PRESENTO Y SI CUMPLE</p>

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

OFERTA ECONOMICA CONSTRUCTORA MECO			
REGLONES DE PAGO	PRECIO OFERTADO	CONTENIDO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE	OBSERVACIONES
ALQUILER DE MAQUINARIA	NO OFERTO ESTA LINEA	¢2.200.000 ^{oo}	
ACARREO DE LASTRE	NO OFERTO ESTA LINEA	¢7000.000 ^{oo}	
SUMINISTRO DE EMULSION Y MEZCLA ASFÁLTICA Y SU ACARREO	¢15.400.000 ^{oo}	¢15.000.000 ^{oo}	SE PASA DEL DISPONIBLE DE ESTA LINEA
		¢24.200.000 ^{oo}	

OFERTA ECONOMICA CONSTRUCTORA PAVICEM			
REGLONES DE PAGO	PRECIO OFERTADO	CONTENIDO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE	OBSERVACIONES
ALQUILER DE MAQUINARIA	¢2.700.000 ^{oo}	¢2.200.000 ^{oo}	SE PASA DEL DISPONIBLE DE ESTA LINEA
ACARREO DE LASTRE	¢5.600.000 ^{oo}	¢7.000.000 ^{oo}	CUMPLE
SUMINISTRO DE EMULSION Y MEZCLA ASFÁLTICA Y SU ACARREO	¢16.000.000 ^{oo}	¢15.000.000 ^{oo}	SE PASA DEL DISPONIBLE DE ESTA LINEA
¢24.300.000		¢24.200.000 ^{oo}	

OFERTA ECONOMICA CONSTRUCTORA HERRERA			
REGLONES DE PAGO	PRECIO OFERTADO	CONTENIDO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE	OBSERVACIONES
ALQUILER DE MAQUINARIA	¢2.772.000 ^{oo}	¢2.200.000 ^{oo}	SE PASA DEL DISPONIBLE DE ESTA LINEA
ACARREO DE LASTRE	¢7.800.000 ^{oo}	¢7.000.000 ^{oo}	CUMPLE
SUMINISTRO DE EMULSION Y MEZCLA ASFÁLTICA Y SU ACARREO	¢13.574.000 ^{oo}	¢15.000.000 ^{oo}	SE PASA DEL DISPONIBLE DE ESTA LINEA
¢24.186.000		¢24.200.000 ^{oo}	

RESULTADO:

De acuerdo a un análisis técnico se determina lo siguiente:

- 1) La empresa PAVICEN incumple con un requisito de admisibilidad, dos aspectos técnicos y se pasa del contenido presupuestario de algunas líneas del reglón de pago y por consiguiente del total del proyecto.
- 2) La empresa Constructora MECO cumple con todos los requisitos de admisibilidad, aspectos técnicos, pero se pasa del disponible presupuestario por las líneas ofertadas.
- 3) La empresa constructora Herrera S.A. cumple con todos los requisitos de admisibilidad, aspectos técnicos, pero se pasa del disponible presupuestario de algunas líneas del reglón de pago, pero no así del total del proyecto y no presenta la garantía de obra.

En conclusión las tres empresas se pasan del disponible presupuestario en algunos reglones del cuadro de pago, por lo que no se puede técnicamente adjudicar.

Por tanto

Por lo antes indicado en los puntos anteriores, bajo la legislación vigente en materia de contratación administrativa, con base en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa se solicita declarar **Desierto** el proceso 2014LA-0002-01 denominado "Colocación de Mezcla Asfáltica y Alquiler de Maquinaria para Cuadrantes de Santa Rita Distrito de Rio Cuarto de Grecia. Esto al no contar con el contenido presupuestario para las líneas ofertadas y el incumplimiento de aspectos técnicos, predominando así el interés público que tiene que tener la administración de sus manejos económicos presupuestados, aplicados a la normativa regulada para tal fin.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: DECLARAR DESIERTO EL PROCESO 2014LA-0002-01 DENOMINADO "COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CUADRANTES DE SANTA RITA DISTRITO DE RIO CUARTO DE GRECIA. ESTO AL NO CONTAR CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LAS LÍNEAS OFERTADAS Y EL INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS, PREDOMINANDO ASÍ EL INTERÉS PÚBLICO QUE TIENE QUE TENER LA ADMINISTRACIÓN DE SUS MANEJOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS, APLICADOS A LA NORMATIVA REGULADA PARA TAL FIN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. Se da lectura a oficio H-M31-2014, firmado por el Lic. Melvin Umaña Quesada, Coordinador de Contabilidad Municipal, en el que textualmente dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTICULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: PUENTE PREFE LTDA.

ORDEN DE COMPRA 40339 FACTURA: 3816 MONTO ¢ 14.950.000,00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON 00/100)

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 14.950.000,00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

CON 00/100), correspondiente a pago final de la construcción del puente peatonal sobre el Río Tercero en el Carmen de Río Cuarto de Grecia y como establece la cláusula novena del contrato CONT2013-22, la Municipalidad de Grecia hará dos pagos de la siguiente manera:

- Primer pago del 50% contra el avance del 50% de la obra.
- Segundo pago contra la entrega final de la obra.

El contrato establece que el valor de la construcción del puente peatonal es por un monto económico de ¢ 29.900.000,00 (veintinueve millones novecientos mil colones con 00/100) y como cita el oficio U.T.G.V / MG-111-2014, emitido por el Ing. Alan Quesada Vargas indica que la obra ha finalizado en un 100% y que da visto bueno de aceptación de pago.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR EL LIC. UMAÑA QUESADA, SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE PUENTE PREFA LTDA. POR LA SUMA DE ¢ 14.950.000,00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON 00/100), CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO TERCERO EN EL CARMEN DE RIO CUARTO DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se da lectura a oficio H-M32-2014, firmado por el Lic. Melvin Umaña Quesada, Coordinador de Contabilidad Municipal, en el que dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTICULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: ELECTRO BEYCO S.A.

ORDEN DE COMPRA 39279 FACTURA: 519510 MONTO ¢ 29.712.570,23 (Veintinueve millones setecientos doce mil quinientos setenta colones con 23/100).

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 29.712.570,23 (Veintinueve millones setecientos doce mil quinientos setenta colones con 23/100), correspondiente a los trabajos efectuados en el mes de Febrero 2014 y que representan el avance físico contra el cronograma de la obra de Remodelación de la Instalación Eléctrica del Mercado Municipal.

Este trabajo se deriva del contrato CONT2013-09 suscrito entre la Municipalidad de Grecia y la empresa Electro Beyco S.A. y que los mismos cuentan con el aval del Administrador del Contrato en su oficio PUCC-0043-2014 emitido por el Ing. Juan Diego Jiménez García y el Inspector del Contrato el Ing. Jorge Art. Ulate A.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR EL LIC. UMAÑA QUESADA, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA ELECTRO BEYCO S.A., LA SUMA DE ¢29.712.570,23, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL MES DE FEBRERO 2014 Y QUE REPRESENTAN EL AVANCE FÍSICO CONTRA EL CRONOGRAMA DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. Se da lectura a oficio H-M33-2014, firmado por el Lic. Melvin Umaña Quesada, Coordinador de Contabilidad Municipal, en el que textualmente dice:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTICULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: CONSTRUCTORA HERRERA

ORDEN DE COMPRA 40346-40347 FACTURAS: 2646 Y 2648 MONTO ¢ 7.790.983,23 (Siete millones setecientos noventa mil novecientos ochenta y tres con 23/100)

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 7.790.983,23 (Siete millones setecientos noventa mil novecientos ochenta y tres con 23/100), correspondiente al suministro de agregados destinados al uso de las partidas específicas utilizados en el distrito de Río Cuarto.

Este trabajo se cuentan con el aval del Ingeniero de la Unidad Técnica su oficio U.T.V / MG 112 -2014 emitido por el Ing. Alan Quesada Vargas. Los caminos intervenidos son:

- * El Carmen
- * La Colonia
- * La Maravilla
- * Calle El Naciente
- * Monte Lirio
- * San Gerardo
- * La Victoria
- * El Progreso
- * San Rafael
- * Río Cuarto
- * Santa Isabel
- * La Tabla
- * Los Lagos
- * Carrizal

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: CON BASE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA POR UN MONTO DE ¢ 7.790.983,23 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 23/100), CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE AGREGADOS DESTINADOS AL USO DE LAS PARTIDAS ESPECIFICAS UTILIZADOS EN EL DISTRITO DE RÍO CUARTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a oficio HM-34-2014, firmado por el Lic. Melvin Umaña Quesada, Coordinador de Contabilidad, en el que textualmente dice:

Por medio de la presente les hago llegar mi saludos y deseo de éxito en sus funciones.

La Municipalidad de Grecia al igual que otras instituciones públicas actualmente busca establecer medios de contratación administrativas por medio de Mer-link sitio por el cual se minimiza la presentación de documentación física en la entidad ya que por medio electrónico se ingresan los requisitos necesarios.

La empresa WPP Reciclaje y Recolección de Desechos Comerciales S.A. participo en la Licitación Pública 2014LN-000001-00007000001 "Contratación para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Ordinarios generados en el cantón de Grecia" para la misma realizaron el día 26 de marzo 2014 directamente la transferencia #27993568 por ¢10.000.000,00 (diez millones de colones) en la cuenta de la Municipalidad de Grecia # 100-01-006-006283-0 como Garantía de Participación.

En este nuevo proceso de Contratación a través de Mer-link no es necesario realizar directamente un depósito ya que "automáticamente" la empresa participante autoriza a los administradores de Mer-link a retener de sus cuentas bancarias el monto de las garantías y que

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

sean depositadas en la cuenta bancaria Municipal respectiva. Esta se realizo en nuestra cuenta corriente 100-01-006-006283-0 el día 26 de marzo 2014 por ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) según comprobante #8535402.

Por lo anterior y con base a la solicitud de devolución planteada por la empresa WPP Reciclaje y Recolección de Desechos Comerciales S.A en nota fechada 27 de marzo y luego de verificar el doble depósito de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) en nuestra cuenta; les solicito autorización para la devolución de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) a la empresa WPP Reciclaje y Recolección de Desechos Comerciales S.A

Nota se adjunta: Solicitud de devolución, estado de cuenta bancaria municipal, documentación de verificación de Mer-link sobre garantías.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: AUTORIZAR AL LIC. MELVIN UMAÑA QUESADA, COORDINADOR DE CONTABILIDAD MUNICIPAL, PARA HACER DEVOLUCIÓN DE ₡10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE COLONES) A LA EMPRESA WPP RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMERCIALES S.A SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce oficio HM-35-2014 firmado por el Lic. Melvin Umaña Quesada, Coordinador de Contabilidad Municipal, en el que a letra dice:

Por medio de la presente les hago llegar mi saludos y deseo de éxito en sus funciones.

La Municipalidad de Grecia al igual que otras instituciones públicas actualmente busca establecer medios de contratación administrativas por medio de Mer-link sitio por el cual se minimiza la presentación de documentación física en la entidad ya que por medio electrónico se ingresan los requisitos necesarios.

Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. participo en la Licitación Pública 2014LN-000001-00007000001 "Contratación para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Ordinarios generados en el cantón de Grecia" para la misma realizaron el día 24 de marzo 2014 directamente la transferencia #27892666 por ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) en la cuenta de la Municipalidad de Grecia # 100-01-006-006283-0 como Garantía de Participación.

En este nuevo proceso de Contratación a través de Mer-link no es necesario realizar directamente un depósito ya que "automáticamente" la empresa participante autoriza a los administradores de Mer-link a retener de sus cuentas bancarias el monto de las garantías y que sean depositadas en la cuenta bancaria Municipal respectiva. Esta se realizo en nuestra cuenta corriente 100-01-006-006283-0 el día 26 de marzo 2014 por ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) según comprobante #8533764.

Por lo anterior y con base a la solicitud de devolución plateada por la Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. en Oficio GG-120-14 fechada 28 de marzo 2014 y luego de verificar el doble depósito de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) en nuestra cuenta; les solicito autorización para la devolución de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) a la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A.

Nota se adjunta: Solicitud de devolución, estado de cuenta bancaria municipal, documentación de verificación de Mer-link sobre garantías.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: AUTORIZAR AL LIC. MELVIN UMAÑA QUESADA, COORDINADOR DE CONTABILIDAD MUNICIPAL, PARA HACER DEVOLUCIÓN DE ₡10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

COLONES) A LA EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se da lectura a oficio ALC-0251-2014, firmado por la MAP. Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa Municipal, que dice:

En atención a la solicitud presentada ante ese órgano colegiado por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de la Arena de Grecia, y con base en el oficio U.T.G.V./MG-115-2014 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en el cual manifiesta que la construcción de los 300 metros por lado (600 metros de longitud) cuneteado revestido de la Calle El Tanque, tiene un costo estimado de ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones), respetuosamente me permito solicitarles dictar acuerdo municipal en el cual se autorice a la Alcaldía a solicitar a RECOPE la donación de chatarra.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO, SE AUTORIZA AL LIC. ADRIÁN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL PARA SOLICITAR A RECOPE LA DONACIÓN DE CHATARRA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. La Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria remite el oficio ADT-046-2014, en el que textualmente dice:

Remito para conocimiento y aprobación, nota enviada por la señora Ana Grace Barrantes Zamora, cédula de identidad 2-415-509, quien adeuda la suma de ¢201.438,31, por concepto de recolección de basura. Indica el contribuyente que en este momento no cuenta con el dinero para hacer frente a la deuda indicada y sugiere pagos parciales de ¢15.000,00.

Se recomienda aceptar la propuesta presentada, adicionando el mes servicios.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA ARREGLO DE PAGO A LA SEÑORA ANA GRACE BARRANTES ZAMORA, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢15.000,00 MENSUALES ADICIONANDO EL MES DE SERVICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV **ATENCION SEÑOR DELFIN CASTRO BOLAÑOS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO**

Inciso 1. El señor Delfín Castro Bolaños se hace presente a solicitud del Concejo Municipal, para responder a moción presentada por el Regidor Jorge Gómez Valverde, que dice:

Asunto: Publicación difamatoria del Sindicato de esta Municipalidad.

Esta moción es para solicitarle la presencia del Secretario del Sindicato de esta municipalidad, para el próximo lunes a fin de que nos demuestre en qué Acta están los acuerdos donde este Concejo se recetó un aumento del 12%.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

De no demostrarlo se le solicita una disculpa pública en todos los medios de comunicación del este Cantón.

Señor Delfín Castro Bolaños:

Dice que en el acuerdo que le notificaron a su entender tiene dos puntos claros, uno que dice que hay afirmaciones difamatorias en una carta abierta que SITRAMUDEGRE en Asamblea General aprobó, y la otra que diga y cite en qué acta está el aumento salarial que como regidores y síndicos propietarios y suplentes, supone que antes de aprobar el presupuesto municipal lo leyeron y estudiaron, y dice que el Acta N° 268 del 27 de setiembre de 2013, encontrarán ahí la aprobación del último presupuesto municipal, y ahí iba lo que se tenía que gastar en el año 2014, y la otra que son afirmaciones difamatorias no son de recibo por SITRAMUDEGRE son por todo lo contrario, las consideran intimidantes, irrespetuosas porque la verdad está ahí, las consideran que pertenecen más a la Ley mordaza que el que hace una denuncia, entonces lo acusan, le parece que no estarían viviendo en Costa Rica en un país de democracia donde se puede hacer una denuncia abierta porque van entonces a perseguir a quien tenga el valor en este caso a SITRAMUDEGRE en Asamblea General de hacer del conocimiento público una situación como esa. Dice que aquí se graban las sesiones y tienen un abogado, él no tiene un abogado que lo defienda y que lo aconseje, cree que ha dado las explicaciones de los dos temas que le preguntan y dice que en el artículo II, Inciso 3 del acta 268 de 2013 está.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a Delfín que primero que todo desea corregirlo ya que los Regidores no reciben un salario, sino dietas, al manifestarse un salario también hay que hacer una corrección que es sumamente importante, agrega que en el artículo 30 del Código Municipal se establece el por qué ellos reciben esas dietas y con base en qué se emiten los aumentos de las dietas, dice que el señor Delfín emitió el criterio de que eran entre comillas no trabajadores, vagabundos, etc. Que podría ser de mucho interés conocer ese criterio si el Sindicato lo maneja así o si es una particularidad, sin embargo le dice que si las dietas han correspondido a aumento ha sido porque el presupuesto ha aumentado y si el presupuesto aumenta hay una cadena de aprobación de muchos elementos de servicios a la comunidad por parte de este Concejo y le parece que antes de emitir ese tipo de elementos deberían de revisar cuál ha sido su función. Ellos han aprobado en este Concejo en el periodo de cuatro años más del 95% de los acuerdos municipales, y han hecho una reingeniería entre comillas para apoyar a la administración en la cual está don Adrián y doña Nancy, cree que no es conveniente necesariamente decir porque también tienen que evaluar que hay un organismo que es el que vigila, controla y emite la posibilidad para que ellos reciban el aumento de las dietas, y es quien hace el presupuesto municipal que le corresponde a un departamento que se llama Hacienda Municipal, para decirle que en último caso ellos no son entre comillas o como lo quieran ver, quienes se otorgan esos aumentos, los aumentos vienen en un encadenamiento de una recaudación de impuestos a nivel cantonal la cual por una Ley está tipificada en el artículo 30 del Código Municipal, dice cómo se establece la diferencia de los aumentos de las dietas.

Agrega que a ellos les pareció raro, extraño, debe lanzar el otro punto que también los sonó contraproducente, una de las municipalidades del país que apoya a este Sindicato y a los trabajadores municipales de Costa Rica se llama Municipalidad de Grecia, dieron el 0.57% lo que representa más de un 100% de aumento a la base sobre lo que el decreto ejecutivo otorga de aumento para los empleados municipales. Cree que es injusto desde toda manera de observar que esta municipalidad sea castigada y en este caso el Concejo directo por críticas en las cuales está emitiendo fundamentos que

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

no tienen ningún elemento de análisis para lo que corresponde a una historia. Tienen tres años de no emitirles aumentos a los empleados y él ha sido uno que por esta vez por una sencilla razón y que les pareció muy deficiente lo que este Gobierno ha aumentado a los empleados públicos y sobre esa base han analizado en una comisión de Gobierno y Administración la oportunidad para que los empleados se sintieran superiores inclusive sin tener criterio de evaluación que debe emitir semestralmente la Alcaldía municipal, porque confían en que parte del aumento de recaudo ha sido más bien un trabajo conjunto entre todas las partes y eso también es un elemento que valoraron en la comisión para poder dictaminar el 0.57% de aumento que los lleva a 1% y 2% sobre el costo de la vida. Le parece que sí debe reclamar como presidente de este Concejo y en defensa que no estuvo bien esa actuación en la cual un hubo consulta, no hubo análisis, no hubo acercamiento de confianza para poder emitir los criterios, por eso lo citaron porque hay una firma. Le dice a los señores del Sindicato que no han desfavorecido en ningún momento a ninguno de los empleados municipales, todo lo contrario, y si revisan todos los aumentos de las municipalidades de este país pueden encontrar lo que realmente este Concejo ha aprobado para los empleados.

Señor Delfín Castro Bolaños:

Le dice que parcialmente de acuerdo con él hasta el momento en que dice que no había un análisis, eso no es de recibo, cuando ellos comenzaron a ver por qué un dos por ciento si había un cinco, por qué un dos si a los Regidores se les hizo aquí una solicitud sería formal, fundamentada, con estadísticas en donde se les demostraba que había fondos suficientes para pagar un 3.78% que fue lo que se le aumento al sector privado sin poner en riesgo los fondos de esta municipalidad, por qué razón cuando va a investigar él ir se va a planillas de de la municipalidad y solicita que le certifique cuánto es pago de las dietas de los miembros del Concejo en sus diferentes puestos desde julio de 2010 hasta la fecha, han aumentado sus dietas en un 71.84% mientras que un barrendero municipal desde que este Concejo entró a la fecha lo que han logrado aumentar es un 30.74% entre el aumento de las dietas y el aumento de un barrendero existe un 41% de desventaja, los regidores están ganando más desde que entraron.

Si bien es cierto el artículo 30 del Código Municipal le permite a todos los Concejos municipales del país aumentarse hasta un 20% y ellos nunca, jamás en la carta abierta que aprobaron alegaron nunca una ilegalidad, por todo lo contrario reconocen que es legal, y el 12 % de aumento en el pago de las dietas corresponde al trabajo que hicieron todos ellos durante ese año, un licenciado jefe de departamento en la municipalidad de Grecia o un máster gana 6.800 colones la hora, mientras que los regidores aquí devengan un salario de 15.469,00 colones, no se puede quedar callado, no le puede recibir a don Harry lo que le dice, representa a un sindicato a un grupo de trabajadores y ahí hay números reales.

Regidor Harry González Barrantes:

Le aclara que ellos nunca han recibido aumento salarial, en el caso del sindicato una propuesta salarial nunca la han recibido, lo que están ubicando es muy diferente un aumento salarial a un decreto sobre el costo de la vida y cree que esto hay que establecer claramente a donde es que está ubicada la situación, eso es diferente, no es lo que están analizando aquí. Una cosa es el decreto de costo de vida y otra cosa es el aumento de salario que recibe una persona en la Municipalidad por su trabajo, eso es muy diferente. Agrega que parte de lo que se tiene en la comisión de Gobierno y Administración sobre la reestructuración no se ha trabajado simple y sencillamente porque aquí por solicitud nunca ha llegado la certificación del aumento del presupuesto municipal para poder cubrir toda esa estructura y lo ha explicado en muchas

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

oportunidades y seguirán pidiéndola y todos son testigos que no es el Concejo quien bloquea las situaciones municipales eso corresponde a otras instancias que investiguen.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que estando en el IFAM en estos días lo llamó un periodista de la Emisora Radio 16, y le dijo que si lo podía atender, por lo que salió de la sala y le dijo, “explíqueme cómo es que ustedes se recetaron un 12% de aumento, por lo que le dijo que cómo era eso, y le manifestó que había un documento el cual estaba informando que el Concejo de Grecia se recetó un 12% de aumento. Desde ahí le dijo al periodista que no recordaba en qué acta, acuerdo este Concejo puntualizó el 12 %, esa noticia fue escuchada en su familia, fue escuchada en el cantón y como laico comprometido con la Iglesia Católica gente importante de la Iglesia lo llamó para que les explicara cómo era eso, les manifestó que no recordaba que el Concejo se hubiera reunido y que habláramos de una puntualización concreta de un 12 %, que él recuerde nunca han tomado un acuerdo para aprobarse un aumento, sino que el aumento de las dietas ya lo explicó don Harry de donde viene, esto a él le afectó como Laico comprometido de la Iglesia. Agrega que incluso él le dijo que si eso fuera así él sería el primero en denunciar al Concejo, pero es un asunto que ni siquiera ellos se dan cuenta si es un 10, un 8, o cualquier otro %, ellos no están aquí por un aumento de de un 12 %, sino que están aquí por rescatar un polideportivo, por un mejor acueducto, por el Mercado, por el estadio, están aquí tratando de servir al pueblo. El Sindicato puede haber estado molesto y puede que tenga razón por un aumento tan raquítrico a nivel nacional de un 0.43%, pero no puede confundir la razón con una comparación para querer involucrar en un asunto inmoral al Concejo. Cree que se cometió un error y se debe pedir disculpas.

Señor Delfín Castro Bolaños:

Le dice a don Jorge que en la primera parte no está de acuerdo con él y no es de recibo para él, le dice a don Jorge como regidor cuando aprueba el acta del presupuesto ordinario para enviarlo a la Contraloría General de la República, se debe estudiar cada uno de los rubros por conceptos diferentes que ahí se proponen, por lo tanto si don Jorge votó el acta 268, del año 2013, es corresponsable y se alegra que Sitramudegre haya puesto eso en evidencia. No quiere decir que en el futuro no se puedan sentar, invita a Harry para que de esa comisión de la que según esa acta don Jorge y Harry forman parte, les comuniquen a ellos, él hizo una solicitud de aumento de salario en nombre de Sitramudegre, había un 5% o un 6% para aumento de salarios, ellos lo que solicitaron fue un 3.78% y cree que se lo merecen y no deja de quitar esa solicitud para todos y cada uno de los trabajadores. Y si ustedes no lo sabían lo que entiende es que los regidores aprobaron el presupuesto y que no saben qué aprobaron. Dice que ellos manejan bien la información y nadie los engaña, cuando esa carta se hace, se hace con base en una certificación que le da Recursos Humanos porque él la solicitó.

Manifiesta que este Concejo ha sido eficiente para aceptar un 71% pero han sido deficientes para reconocerle al trabajador un poco y aquí el trabajador que más ha recibido ha sido un 30%. Le dice a don Jorge que lo invita para que este año en el mes de agosto cuando se estudie el presupuesto ordinario del próximo año, le ponga especial atención a ese rubro porque no puede ser posible que los hombres de bien le vayan hacer otra injusticia a los trabajadores, aquí no hay igualdad.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Dice que hay un dicho que dice que lo cortés no quita lo valiente, le dice a don Delfín que lo entiende porque también él fue sindicalista y es lógico que tienen que defender a los trabajadores, pero hasta donde puede una camisa dar, porque grandes países los han llevado a la quiebra por darle todo lo que piden, pero deben entender que no se puede dar todo lo que se pide. Lo que él ha pedido es que se aclare lo de la nota, hay una cosa que le preocupa, esto de los aumentos de las dietas es con base al presupuesto, le dice a don Delfín y que lo sepan los compañeros sindicalistas y todo el pueblo de Grecia, si ha habido un Concejo que ha visto con lupa los presupuestos, es este Concejo que asumen la responsabilidad del 2010 al 2016, pero también no vinieron con condiciones de paralizar un presupuesto, porque no vinieron con un afán de estropear el desarrollo de los distritos, no pueden dejar al pueblo sin servicios, sin becas, a los empleados sin uniforme, sin el equipo necesario para desempeñar su trabajo, etc. Y todo esto viene incluido en el presupuesto ordinario. Manifiesta que reconocer los errores es de hombres.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que ellos como Regidores ya tienen alguna experiencia en los presupuestos y aumentos de salario, manifiesta que muchas veces han defendido a los funcionarios municipales de las críticas en la prensa, en las conversaciones de vecinos, en las empresas etc, y con mucho gusto se defiende esta institución, y se defiende a las personas que trabajan en esta institución siempre y cuando estén dentro de la transparencia, de la honestidad, de la aplicación, de la actitud en el trabajo, al igual que compañeros, él también fue funcionario público durante algún tiempo y entiende todos estos asuntos de sindicatos, aumentos y demás. Agrega que tiene que haber diálogo y concordancia entre las diferentes eslabones de la entidad, de todos los operativos y administrativos, tiene que haber una unión para esto camine, pero quiere hacer unas diferencias y la primer diferencia don Harry la explicó desde un principio es entre salarios y dietas, no pueden comparar salarios con dietas, por qué, porque ellos son regidores, están aquí por un periodo y se van, sin prestaciones, sin cesantía, sin preaviso, sin salario escolar, que los empleados municipales sí tienen, le dice que Delfín que los números que hizo a él no le concuerdan como Contador que es, los números que no le concuerdan son que Delfín dice que los Regidores ganan a quince mil colones la hora y que el funcionario de mayor rango gana a seis mil colones, eso es una mentira porque los regidores no tienen horario, entienda esa situación, ellos están hoy a las seis de la tarde pero no saben a qué hora van a salir, vienen a varias sesiones extraordinarias por mes pero solo les pagan dos, tienen reuniones de todas las comisiones donde pasan desde las tres de la tarde hasta las siete de la noche, que no se les paga, han ido a cursos, capacitaciones a representar a la municipalidad al IFAM, a FEMETRON, FEDOMA, y otras más y esas horas no se las pagan, agrega que en algunas ocasiones les facilitan el vehículo municipal pero a veces no, y tienen que poner el vehículo propio, por eso dice que esos quince mil colones por hora es mentira, y que quede muy claro que es mentira. Tienen la representación de la municipalidad y en cualquier momento tanto el Tribunal Supremo de Elecciones como la Contraloría General de la República los puede poner afuera por malas actuaciones a veces sin tener culpa, los Síndicos tienen reuniones con los Concejos de Distrito y con las Asociaciones de Desarrollo y esas horas tampoco se les pagan. La otra mentira es que la sesión 268 es donde ellos se aumentaron las dietas, porque no es cierto, ellos revisan el presupuesto y en ninguna parte dice que ellos se van a aplicar un aumento de X porcentaje, por lo que quiere dejarlo muy claro.

Señor Delfín Castro Bolaños

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Le dice a don Gerardo que no es de recibo su comentario porque aquí cuando una persona pone su nombre en una papeleta, se supone que sabe a lo que viene y parte de ese trabajo es participar en las comisiones, estar en los actos cívicos, y formar parte de los mismos, es una verdad absoluta, que eso es lo que reciben de dieta, él nunca ha dicho que sea mentira ni que sea falso ni que sea ilegal, por todo lo contrario les reconocemos que esa es su dieta, el que no tiene tiempo pues bueno, él entendería que lo que tiene que hacer es irse para que el suplente lo sustituya, pero eso es una cosa muy de cada quién, aquí sucede lo mismo que sucede en todas las municipalidades del país, es parte del trabajo, es parte de la comisión y sin embargo en lo primero que decía está de acuerdo con Gerardo, lo que tienen que hacer es sentarse a conversar estos temas antes de que salgan en un acta, pero su denuncia la mantiene tal y como lo dijo desde un principio porque lo dicho dicho está y firmado se queda de su parte porque no puede decir menos que lo que él descubrió en ese estudio que hizo.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que así como el señor Delfín no recibe muchas cosas igualmente este Concejo no recibiría esta parte oportuna de su estudio que para ellos es muy importante, le parece que están en lo que quieren estar, sin embargo no pueden estar recibiendo la crítica que se compara en salario a lo que ellos no hacen, a la crítica de la vagancia de los regidores municipales, porque cree que sin total desconocimiento tienen de lo que hace el Concejo, sean vigilantes de lo ellos hacen y verá que esa crítica nadie se las va a recibir nunca porque si alguien trabaja aquí por los cuarenta mil colones que tal vez ni les alcanza cuando les metan en un proceso judicial X, le acepta que ellos son elegidos por un pueblo y ellos serán los garantes y parte de una relación directa son ustedes también.

Él no acepta el recibir una crítica sin antes como lo dijo el señor Delfín hablar es una discrepancia, por qué no vino hablar y no hace extensivo algo que inclusive ha gozado de no fundamento cuando se hace esa crítica y los pone en mal sin saber lógicamente cuál ha sido el proceso de este Concejo y se va únicamente a lo que puede llamar números los aumentos correspondientes pero una relación no tiene que ver con otra.

Le dice a don Delfín que los han atacado.

Señor Delfín Castro Bolaños:

Dice que él envió una solicitud del 3.78% aquí la enviaron a una comisión, la comisión la aprobó y nunca los llamaron a ellos, todo se quedó aquí, nunca encontraron un espacio en esa comisión ni en el Concejo.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a don Delfín que una cosa es la relación de procedimiento y otra cosa es el tomar un micrófono y expresar lo que son ellos para visión de ustedes, ante la sociedad del Cantón de Grecia, parece que eso ha gozado de poco fundamento.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Manifiesta que cuando se escuchan las discusiones y enfrentamientos, analiza y piensa y llega a una conclusión que toda empresa o régimen municipal siempre se van a dar estos problemas por salarios, le parece que ha habido un divorcio entre el Concejo Municipal y el Sindicato. Comenta que se ha hablado de falta de comunicación y él siempre ha abogado por ella, el conversar, dialogar, negociar es tema muy importante cuando se está en el sector público porque el sector privado trabaja muy diferente.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Solicita a este Concejo y al Sindicato, el dialogo porque es muy importante, pero las cosas a veces hay que decirlas como son, pero él ha escuchado aquí que la misma administración ha criticado al empleado. Se pregunta si para la responsabilidad que tienen como regidores y le llega una denuncia de un ciudadano qué hacen? Tendrían que pagar un abogado por aparte. Desea que estas cosas no vuelvan a pasar porque les duele cuando dicen algo que no es cierto.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a don Delfín que el 20 de marzo él caminó casi cuatro kilómetros en defensa de los trabajadores y no vio a ninguno de esta municipalidad defenderse en ningún momento.

Señor Delfín Castro Bolaños:

Responde que estaban aquí en Grecia.

Rafael Reinier Rojas Zamora:

Dice que tal vez alguna cosa en la que no está de acuerdo es que a veces uno llega a golpear la mesa y aquí los regidores se merecen respeto, puede haber un poco de dialogo, conversación, le extraña el comentario que hizo Delfín que dice si un regidor no está de acuerdo que renuncie y se vaya, él podría pensar lo mismo, si un trabajador no está de acuerdo con el salario pues que busque una empresa privada y se vaya a trabajar ahí pero hay muchas situaciones que uno desconoce, por ejemplo ellos discuten porque no les dan la información todos los Síndicos Suplentes y Regidores no les hacen llegar las actas y esas son quejas y desconocen muchas cosas que pasan. Le solicita a la Alcaldía que certifique los salarios de todos los empleados para la próxima semana, para ver los beneficios que tiene cada uno y los salarios que se han aumentado, para hacer una relación con las dietas de los Regidores del año 2010 en adelante.

Se da por finalizada la atención al señor Delfín Castro Bolaños.

Inciso 2. Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que después de semana Santa el PIMA y la Unión Nacional de Gobiernos Locales van hacer una capacitación, igual que se hizo en el Mercado de Grecia y el fin de semana lo hicieron en Pérez Zeledón en San Ramón, debido a que el PIMA tiene un equipo especial para medir el tóxico de los aceites que hay en las Sodas y están ofreciendo también una inspección de parte de los personeros del PIMA en las Sodas del Mercado quienes los deseen para que tan cerca están de cumplir con la reglamentación que se les dio la capacitación. Quisiera que por medio de la administración se coordinara si están interesadas las sodas y cuales están interesadas para planificarlo en la actividad.

Se refiere a lo que decían los miembros del Sindicato y dice que cuando ella se ausenta y va al PIMA, tiene que retirarse de Grecia a las tres de la tarde y regresa aproximadamente entre ocho y nueve de la noche, los lunes, las dietas del PIMA son treinta y seis mil colones, es evidente que no se paga a quince mil colones la hora a como ellos lo mencionan, en la capacitación que fue el jueves y viernes pasado, salió de Grecia a las seis de la mañana el día jueves y regresó el viernes a las tres de la tarde y recibió catorce mil colones de la dieta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Sin embargo con mucho gusto dona su tiempo al ver el producto, porque no solo fue gratificante ver como las personas se interesaban en la capacitación y luego los invitaron para que hicieran la inspección al día siguiente sino que enviaron el agradecimiento a la Municipalidad de Grecia y especialmente a doña Nancy porque hace unos días vino nueve personas del Mercado de Perez Zeledón para ver el trabajo que se está haciendo en el Mercado de Grecia y dice que es un ejemplo a nivel nacional, ellos investigaron y el

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Mercado que está haciendo mejoras donde ellos pueden utilizarlo como ejemplo es el mercado de Grecia y la trataron muy bien y se sintió muy orgullosa de ser parte de este Concejo y sobre todo rescataron la amabilidad que la señora Vice Alcaldesa tuvo con ellos. Asimismo menciona que fue nombrada en la Unión Nacional de Gobiernos Locales en una comisión especial para este próximo miércoles en el despacho de la diputada Ciany Villalobos para ver el tema de la Ley 9047 y la propuesta de la reforma a las dos de la tarde, por lo que solicita que si alguno tiene alguna propuesta o el departamento encargado la pueden contactar a más tardar el miércoles en la mañana.

Agradece al Concejo Municipal haberle permitido ser representante de este Concejo ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales y en el PIMA y ese es el pago que reciben por dietas y el tiempo que tienen que dedicar a eso además de todo el tiempo que se tiene que dedicar al estudio de los documentos de la Municipalidad, del PIMA y de la Unión de Gobiernos Locales.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Le consulta a la señora Vice Alcaldesa sobre los salarios de los empleados y el desglose y le dice que le puede entregar las actas de las reuniones del Sindicato de enero en adelante para ver los comentarios y demás.

Vice Alcaldesa, Nancy Hernández Solano:

Responde que la administración no tiene acceso a las actas del Sindicato, solamente a lo que ellos le envían a la Alcaldía para nacer de conocimiento.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Pregunta si como ciudadano puede hacer la solicitud y enviarla y es obligación porque son dineros públicos, tiempo de trabajo porque las Asambleas las hacen en tiempo laboral y cree que deberían ser actas públicas y quiere que quede en actas que las solicita por medio del Concejo las actas del Sindicato de enero en adelante y que le digan lo contrario le digan en qué Ley se basan a no entregarlas. Asimismo se refiere a los vecinos de San Roque donde hay una planta procesadora de gallinaza, y dice que parece que están trabajando otra vez por lo que los vecinos le solicitaron presentar la inquietud porque no tienen patente.

Vice Alcaldesa, Nancy Hernández Solano:

Dice que ella lo que tiene del Sindicato son comunicados muy puntuales como, capacitación, pero no tiene actas ni acuerdos. Pregunta si es solamente el concepto de salarios si no le interesa la distribución de...

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Dice que está pidiendo todo, salarios más beneficios de la convención para hacer una comparación con los regidores.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a Rafael Reinier que el que quede en el acta no necesariamente es una competencia total en el Concejo, ahí tendría que existir una moción para que el Concejo acuerpe su solicitud en esos términos. La otra es que existe una potestad suya no solo como regidor sino como persona de hacer la solicitud directa y en dado caso que no se la respondan por x razón, entonces podrían acuerparlo.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Comenta que con relación al Sindicato y dice que se quedó callado y no puede menospreciarse de tal forma cuando le dicen que se aumentó tanto y el barrendero del parque tanto, entonces cuando usted está a nivel del barrendero del parque no porque él sea más ni mucho menos, es que a él lo eligió el pueblo y al barrendero del parque lo eligió la Alcaldía y es un tema muy diferente. Para que se va a poner a decir nada, pero cuando los compararon con el barrendero siente que fue un menosprecio para este Concejo, pero cometieron un grave error al haber aumentado un uno y un dos por ciento, era el 0.43% nada más porque el mismo problema hubieran tenido, cuando se habla en esos términos y con esas mentiras.

Le dice a la señora Vice Alcaldesa que le preocupa el que esta es como la tercera o cuarta licitación que declara infructuosa en los últimos dos meses, por lo que le solicita que en cuanto tenga tiempo averigüe a ver qué es lo que pasa.

Se refiere también a la antigua parada de buses de San José donde habían unos seis carros con rótulos de "Se Vende", pareciera como una venta de carros en vez de una parada. Asimismo dice que en la esquina del Restaurante de Licho, un bus casi atropella a una señora con un niño que iba cruzando la calle. Por lo anterior considera que se puede dar un permiso a alguna ruta para que utilicen la antigua parada de San José, y que se averigüe de quién son esos carros que están ahí, agrega que inclusive habían dos carros en la acera.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Acuerpa y avala las palabras que dice don Rolando con relación al Sindicato y le dice al señor Presidente que lo envía por su paciencia porque él no acepta que un simple empleado municipal amparado a que está en el Sindicato venga a golpearles la mesa, eso es una falta de educación y era para haberlo sacado inmediatamente, le preocupa sobre manera cuando una persona con tan poca educación y falta de respeto venga aquí a cuestionarlos y a ponerlos a nivel de barrenderos, manifiesta que ellos fueron elegidos por el pueblo y los otros son simplemente empleados cree que si este señor estuviera en una empresa privada hace mucho tiempo estuviera en la calle. Le preocupa que esto es un dime que te diré y que se enfrasquen con una persona que no les merece respeto, agrega que incurrieron en un error al darle tanto tiempo y al caer en una discusión.

Le preocupa también porque la prensa de aquí es muy amarillista contra la municipalidad, no dicen las cosas buenas que se hacen en este cantón y no dicen que ese aumento en las dietas es con base en la buena labor que ha hecho la administración y en gran parte a la forma en que ellos como regidores han actuado sin ver las cosas con el ámbito político y acuerpando las cosas que se han hecho bien. Considera que de acuerdo a lo que la prensa está diciendo, deberían pedir un derecho de respuesta.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Comenta que al frente de pollos Raymi hay un hundimiento en la alcantarilla y es donde está recibiendo las aguas de ambos lados, y cuando empieza a llover corre peligro de inundación por lo que solicita a la señora Vice Alcaldesa tomar en cuenta su solicitud.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Se refiere al comentario que hiciera el Regidor Rolando Alpízar con relación a la antigua parada de buses de San José y dice que le parece haber hecho el comentario con respecto a las busetas a los buses que traen turistas, unos los meten en el boulevard, a veces para exhibir un carro en una feria dicen que no es posible porque el reglamento del parque no lo permite, sin embargo entran buses, los bomberos y está bien, pero teniendo

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

un espacio como ese en el Mercado y teniendo la necesidad de que el turista se baje en el mercado que conozca, se puede utilizar ese espacio como una terminal de turismo. Con relación al Sindicato, dice que hay una manipulación del expositor bien intencionada para ellos, está claro, el acuerdo era muy claro que les mostraran el acta y el acuerdo, don Gerardo le dijo que eso era mentiras, la verdad es que no les presentaron ni el acta ni el acuerdo, además decía el acuerdo que de no ser así se publicara en los medios de comunicación la disculpa, no lo hizo, no tiene error, considera que deben de continuar sobre todo porque ya son dos veces que les han faltado al respeto la misma persona, cree que se debe hacer una reunión aparte y tomar una decisión al respecto.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que entiende lo que Oscar le dice, él es muy responsable en cómo se maneje aquí la situación él cree haberlo desenmascarado, no respondió porque no es necesariamente la particularidad de decir con datos lo que él quiera usar sino más bien el que él critica que en el Concejo son vagabundos que no hacen otras cosas y no se lo supo decir, le parece que es la parte donde deja de funcionar el asunto. Piensa que hay que armar el rompecabezas despacio, ya habían hecho un manifiesto, pueden hacer otro, pueden tener criterio ante la particularidad del cantón, él lo expresó con base legal para que la prensa lo tomara, va a ver si hay algún tipo de publicación al respecto y si no hay que esperar el acta, conocer los comentarios, y solicita a la señora Secretaria se ponga textual, agrega que el hecho de que se venga acuerpado por los empleados no le provoca ningún temor ni mucho menos, piensa que dijo los criterios que son realistas del Concejo, los aumentos fueron más del cien por ciento.

No es lo mismo aumentos salariales a las bases salariales como se está estableciendo porque también existen recalificaciones salariales y justificaciones de aumentos salariales y lo establece la Ley, que podrían o no aprobar en un momento dado. Le gustaría conseguir los datos de las otras municipalidades y saber de cuánto fue el aumento.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Manifiesta que le preocupa mucho porque ellos tienen que salir a la calle a ganarse el salario, y a como lo dice el Sindicato parece que quisiera manchar la integridad de cada uno, considera que es una estrategia muy baja y muy pobre de un Sindicato que debiera defender el derecho de los empleados de otra forma, agrega que si el Concejo tiene una base que les dé sustento para poner una denuncia, debieran ponerla todos, parece que hasta que se haga una cosa de estas las personas se dan cuenta de lo que hablan, pero afuera hay mucha gente que los tratan mal sin saber la verdad realmente. Aquí se pierde tiempo en el trabajo de cada uno cuando tienen que ir a cursos o invitaciones de alguna actividad. Manifiesta que hay que ver las ventajas que tiene un funcionario público a la par de un funcionario de la empresa privada, este es un tema muy interesante que se tiene que analizar lo antes posible.

Regidora Denia Ramírez García:

Informa al Concejo sobre la reunión que tuvieron el 25 de marzo con el Ministerio de Trabajo, representantes del Sindicato y representantes de la Administración y el Concejo Municipal, donde se tomaron varios acuerdos como las personas nombradas para negociar y los días de reunión que serán todos los viernes de ocho de la mañana a 12 md. Iniciando el 28 de marzo exceptuando los días 11 y 18 de abril. Agrega que es muy importante que lo conozcan porque es para la futura convención colectiva la cual tiene muchos privilegios, considera que este Concejo debe manifestarse muy claramente respecto a toda la situación que se vive. Comenta que el Sindicato dice que ganan a seis mil colones la hora pero a eso hay que sumarle todos los beneficios que tienen como son

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

uniformes, zapatos, ayuda para anteojos y para los dientes, becas y otros, todo esto deben darlo a conocer a la prensa.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que no es la primera vez que ha sido cuestionada en este Concejo y por sus mismos compañeros, sin embargo eso a ella no la inquieta porque ella está con su conciencia tranquila, en este asunto al igual que el año anterior, si este Concejo desea llevar esto a otro nivel, ella con mucho gusto los acompaña, leyó por ahí que dice un Político Cristiano no legisla para la prensa sino legisla para Dios, es por eso que ella se siente muy tranquila, estaría de acuerdo en solidarizarse con sus compañeros y hacer una lucha lo que sí les pide por favor es que sean fondos propios y que no utilicen fondos de la Municipalidad para defenderse y le parece muy bien lo que dijo don Jorge y don Julio en el sentido de hacer una mesa de trabajo.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Manifiesta que ella tiene ocho años de estar aquí y ahorita le vienen a decir cuánto se ha ganado y cuánto le han aumentado y demás, pero lo que no le han preguntado es cuántos años tiene de viajar a FEDOMA en su propio carro. Agrega que para ella este Concejo es Señorial y es abierto al diálogo, porque lo este señor hizo hoy, con otro Concejo Municipal lo hubieran hecho sacado porque ahí no se admitía que la voz se le alzara a nadie, a veces se piensa si será que son muy permisivos y que dejan que los traten así. Manifiesta que hasta la hija de Delfín dice por Face book que lo que hacen los regidores no es ilegal que es inmoral que hasta se aumentaron un 71%, cree que tiene que haber un derecho de respuesta tienen que parar esto porque no puede ser posible que estén en el ojo de la prensa.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que la insolencia de este señor está demostrada no solo hoy sino desde mucho antes, hay que tomar en cuenta que en las redes sociales son mas para mal que para bien, lo único bueno que se encuentra ahí es esa gente que se pasa escribiendo sobre Dios y sobre evangelios y demás, los otros solo quieren despellejarlos a los que son políticos o a un Concejo de distrito que trabajan ad honorem, y esto es como una diversión para estas personas. Considera que ha esto no hay que hacerle caso pero sí tienen que hacerle caso a una persona que se presenta aquí a decir mentiras porque él se lo demostró que son mentiras, y no son cuatro horas por semana lo que trabajan, no es el tiempo que invierten en esto, él no vino aquí por casualidad, pasaron por un proceso de campaña, les dieron instrucciones, charlas y muchas cosas más, ya sabían a lo que venían y él no se arrepiente de haberse metido en esto, todo lo contrario, está contento de todo lo que han hecho, considera que pueden hacer un manifiesto y demás pero nadie les va a creer, por eso está de acuerdo en que esto lo tiene que decidir un Juez si están en lo correcto o no.

Con respecto al nombramiento que le hicieron para representar al Concejo ante la negociación de la Convención Colectiva, dice que él no puede asistir porque pensó que era solo una o dos veces pero si es todos los viernes no puede porque ya tiene compromisos adquiridos por lo que renuncia a ese nombre.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que después de esta discusión se debe hacer un análisis para ver si se hace una mesa de trabajo, pero siempre tienen que hacer una coordinación de esa

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

propuesta, por lo que considera que debe haber un coordinador que haga la convocatoria para esa mesa de trabajo, y le dice al Don Jorge Gómez que si acepta.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que sí, y solicita que se haga un expediente con toda la documentación.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que el señor Delfín dijo muchas veces que si ellos analizaban el presupuesto como si supieran leer, manifiesta que él ha estado cuatro años como presidente de la comisión y lo ha aprendido a analizar una y otra vez y se ha dado cuenta que la misma ley y ellos mismos han sido permisivos de esas cosas, porque en un presupuesto de cinco mil millones cuatro mil quinientos van y vienen y quinientos van para el pueblo y en una empresa privada los gastos operativos son de un millón y las ganancias son de cuatro más. Aquí es totalmente lo contrario, el gasto operativo cuesta cuatro millones y les queda un millón libre para echarle un poco de cemento a alguna acera, solo basta ver las modificaciones presupuestarias que han recibido muchas todos los años ver cómo dicen para cargos fijos, retribución por años servidos, etc. Y al final dice 12 millones para Cataluña en una modificación de doscientos y resto de millones, y aquí tiene al número uno que está parecida, en esta no dice solo que hay que pagarle a los empleados de todo, salarios escolares, uniformes, riesgos voluntarios y demás, en cada modificación de quinientos millones van cuatrocientos ochenta para ellos y veinte para el bacheo de San Isidro arriba y esto es de toda la vida, en la modificación 2 dice contratación de servicios, otro abogado más, si le puede debatir a este señor muy suavemente que de quinientos millones cuatrocientos ochenta son de ellos y veinte son del pueblo. Manifiesta que el que no tenga acceso a esas modificaciones ahí están para el que las quiera ver.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Manifiesta que es muy importante que este Concejo le diga también al pueblo porqué no puede pagar los sueldos que a ellos se les ocurra, debe hacerse un informe donde se diga cuanto se gasta aquí en empleo, horas extras porque eso está pasando en muchos departamentos, eso sería para el pueblo por lo menos para que el pueblo vea como se gastan los impuestos que pagan porque ellos tienen derecho y esos son los que realmente los pusieron aquí para cumplir la función y a los que deben dar la información.

Regidora Denia Ramírez García:

Quiere decir que esta es la única municipalidad que le da en enero a todos los empleados el salario escolar del presupuesto de la municipalidad cuando la ley es muy clara y dice que es un porcentaje que lo pone el trabajador y un porcentaje el patrono y sin embargo aquí en esta municipalidad todo lo pone el patrono con la plata que pagan todos los griegos de los impuestos.

ARTÍCULO V

LECTURA, EXÁMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se da lectura al Informe de la Comisión de Asuntos Culturales **IAC-02-2014**

Fecha de reunión: 21 de marzo del 2014

Hora de reunión: 3:00 pm

Miembros presentes: Jorge Gómez Valverde, Gerardo Esquivel Guevara, Rolando Alpízar Oviedo y Filiberto Nájera Bolaños.

También presente: Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal

Se conoció lo siguiente:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Se conoció el oficio SEC-4419-2014, con respecto al oficio ALC-0195-2014, donde se solicita la autorización de firmar carta de entendimiento entre el sistema de Información Cultural Costarricense del Ministerio de Cultura y Juventud con el Gobierno Local, por lo anterior esta comisión dictamina positivo.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES. ASIMISMO SE AUTORIZA AL LIC. ADRIAN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA FIRMAR CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL COSTARRICENSE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce oficio firmado la señora Mayra Rodríguez Zamora

Por medio de la presente manifiesto ante este Estimable Concejo los siguientes puntos:

1. Soy dueña de la propiedad inscrita bajo el Folio Real No. 414289, con Plano Catastrado No. A-753737-2001, finca la cual quiero segregar en 7 lotes de 3000 m2 C/U, con el fin de distribuirlos entre mis tres hijos y cuatro hermanos, como parte de la herencia que nos dejaron nuestros padres.
2. Me ha informado la Oficina de Topografía del Municipio que esta segregación no se puede ejecutar, debido a que la propiedad se encuentra en una Zona Urbana, y por lo tanto no se puede hacer una servidumbre agrícola, ni parcelas agrícolas en la zona.
3. En relación con lo anterior y en vista de la suspensión del Plan Regulador de Grecia, en este momento le solicito al Gobierno local que se autorice la segregación de la finca, en aras de realizar la distribución de la herencia familiar de aproximadamente 21.000 m2

En vista de lo anterior y dado a que mi familia no tiene los recursos, la capacidad, ni el interés de desarrollar un proyecto urbanístico para acomodarse a las características de zonificación de esta área, es que solicito a este Estimable Concejo me autoricen dicha segregación de 7 lotes de 3000 m2 C/U.

Cualquier notificación favor remitirla al fax: 2256-0908; o al correo: jpablorc17@gmail.com

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que este es como el cuarto documento que llega a este Concejo sobre el mismo tema, agrega que la semana anterior una persona que iba a segregar unos lotes, lo llamó y le dijo que le iba a ir bien que de tres lotes que tenía le iba a dar un porcentaje hasta un cinco por ciento, ese señor pensó que él era el dueño de la verdad absoluta entonces le decía que era que estaba en el Concejo en una comisión y que los empleados municipales le dijeron que se fue al Concejo y que del Concejo se fue a una comisión y que él era el presidente y que era el que tenía la última palabra, entonces que cómo hicieran que si no había algún arreglo que inclusive por comisiones se pagaba el cinco por ciento que si él aceptaba el cinco por ciento de x monto con valor de los lotes podían sentarse a tomar café, los empleados municipales están enviando las personas a que envíen al Concejo ese tipo de documentación y se ocupa la certificación de ellos de que todo está bien y que la Ley les permite hacerlo, eso pasa primero por todos los Ingenieros municipales y los departamentos correspondientes y después al Concejo pero cuando la persona viene le dicen que lo manden al Concejo porque es el Concejo el que les puede resolver.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo:

Comenta que parece que la solicitud va paralela al 8 y el 9 del Plan Regulador que habla que eventualmente el Concejo es el que tiene ver este tema, lo que pasa es que ese artículo es totalmente claro también y que cuando ingrese tiene que haber un filtro que es que tiene que haber un aval del departamento de control urbanístico entonces los invita a que tomen un acuerdo porque ese documento ni siquiera debería de estar recibéndose en Secretaría, debería ser presentado por la Alcaldía Municipal previo cumplimiento de ese requisito porque si no van a seguir llegando esos documentos directamente al Concejo. Les recuerda también que los acuerdos que se habían tomado anteriormente con esto se había solicitado tanto el criterio legal por parte de la administración para ver si correspondía al 8 y 9 del Plan Regulador como el criterio técnico para ver si cumplía entonces el aval por parte de la Municipalidad.

Regidor Harry González Barrantes:

Pregunta ¿cómo lo puede discriminar la Secretaria?

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal del Concejo:

Porque ya existe un requisito establecido según el plan regulador, el mismo artículo establece como requisito previo que tiene que venir el criterio del departamento de Control Urbanístico.

Agrega que además esta documentación debe ingresar a través de la Alcaldía.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que la Secretaría tiene que recibir ese documento porque entra a la secretaria entra directamente al Concejo y el Concejo por fuerza tiene que enviar la solicitud para que venga con el criterio técnico y jurídico y le corresponde a la Alcaldía trasladar y buscarlo para que lo vuelva a subir, no existe otra porque la Secretaría no tiene la posibilidad de discriminar esto porque viene directamente al Concejo.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN CRITERIO TECNICO Y JURIDICO AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce oficio DE-845-03-2014 firmado por Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Quien a letra dice

Siguiendo instrucciones de la Junta Directiva de la UNGL y de conformidad con los Estatutos de esta entidad, se solicita a ese honorable Concejo Municipal nombrar a los dos delegados que deben representar a esa Municipalidad ante la Asamblea Nacional de Municipalidades, por el periodo que va del 01 de mayo de 2014 al 01 de mayo de 2016.

Me permito informar que oportunamente se estará convocando la Asamblea Nacional de Municipalidades que celebrará la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mes de mayo de este año, para que participen los dos delegados que por este medio se les solicita designar.

Ruego notificar tales nombramientos a los siguientes medios: correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, fax 22802327.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

SE ACUERDA: DEJAR PENDIENTE LA SOLICITUD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se conoce oficio Ref. 161-14 de FUNDECOR firmado por la Señora Ana Eugenia Ureña, Gerente Alianzas Y Negocios en el que a letra dice: En coordinación con la el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación Costa Rica Por Siempre. La Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central, FUNOECOR, está trabajando en el desarrollo del Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Bosque Alegre el cual forma parte de las Áreas Silvestres Protegidas del cantón de Grecia.

Esta Área Protegida es de suma importancia para el cantón por lo que nos parece de mucho valor presentar los avances del proceso de creación del Plan General de Manejo en cuestión al Concejo Municipal de Grecia y al mismo tiempo recibir su retroalimentación e impresiones sobre la propuesta. Por este motivo, les solicitamos respetuosamente un espacio de su tiempo para realizar una presentación del proceso en una sesión del Concejo.

Agradecemos si nos podrían incluir en la agenda del consejo municipal, indicándonos la fecha y hora en que podrían atendernos. Adjunto una hoja con información del proyecto.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA SEÑORA ANA EUGENIA UREÑA, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES OCHO DE MAYO DE 2014, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. Se conoce oficio AMB-007-2014 firmado por la señora Hannia Duran jefe de área en la Asamblea Legislativa en el que dice textualmente:

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Alfonso Pérez Gómez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto del proyecto: "LEY MARCO de CAMBIO CLIMÁTICO", expediente No. 18.860, del que les remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

SE ACUERDA: SOLICITAR UNA PRORROGA DE DIEZ DÍAS HÁBILES MIENTRAS SE ENVIA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura al oficio CN-ARS-G-168-2014 firmado por la doctora Gabriela Miranda Murillo, Rectora de Salud en Grecia, donde comunica lo siguiente:

El equipo de Vigilancia de la Salud del Área Rectora de Salud de Grecia, solicita a ustedes como integrantes del Gobierno Local un espacio de la sesión ordinaria de la

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

segunda quincena del mes de mayo del presente año con el fin de dar a conocer los resultados del Análisis de Situación de Salud del Cantón de Grecia 2013-2015, conducido por estas servidoras; el cual tiene el propósito de...

"Describir y explicar en un momento dado la situación de salud de /a población del cantón de Grecia, para dirigir en forma eficiente, eficaz y equitativa los esfuerzos y recursos de /a sociedad, con el fin de mejorar continuamente /a situación de salud de toda la población"

Se considera relevante que estos resultados sean del conocimiento de ustedes por cuanto contiene elementos que pueden constituirse en insumos para el quehacer del Gobierno Local, en procura de atender las necesidades de la población griega con base en información oficial recabada en esta instancia de salud.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA DRA. GABRIELA MIRANDA MURILLO, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL 8 DE MAYO DE 2014, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce comunicado P-0280-2014 de RECOPE, firmado por el presidente, Lic. Littleton Bolton Jones, en el que a letra dice:

ASUNTO: Remisión Informe Técnico-Fiscalización Obra 2013

En relación con la fiscalización de la obra ejecutada por la Municipalidad de Grecia con la donación del 2013. Se les adjunta informe técnico realizado por el Departamento de Ingeniería de RECOPE, donde indican que por haber sido utilizada adecuadamente la misma, se recomienda el archivo del expediente,

Por lo anterior, esta Presidencia procede archivar el expediente 2013

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se presenta oficio del señor Javier Guillermo Arrieta Acuña, en el que textualmente dice:

Estimados señores, yo, Javier Guillermo Arrieta Acuña portador de la cédula # 9 - 055 - 483, les solicito muy respetuosamente que se dispense del trámite de traspasa a mi nombre el local # GS-UNO- TRES-DOCE, ubicado en la planta principal del Mercado Municipal de Grecia, el cual es arrendado por Edgar Arrieta é Hijos Ltda., cédula jurídica # 3-102-29149, la cual me lo está cediendo, pero por razones de índole familiar y personal no puedo aceptar.

Pidiendo las disculpas que esta situación les pueda ocasionar les agradecería sus buenos oficios.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce solicitud de la Junta de Desarrollo del Barrio latino, la que a letra dice:

Por este medio hacemos acuso de recibo por parte de los vecinos de la urbanización Sueños latinos que hemos asistido a las diecinueve horas del día dieciséis de marzo del año en curso en el Salón de Reuniones del Café Aromas con el fin de comentar y organizarnos con problemas apremiantes a nuestra comunidad, hoy, exponiendo la situación más preocupante para nosotros, el estado de las calles públicas en nuestro barrio.

Nuestra comunidad está conformada principalmente de personas que tienen que desplazarse a sus trabajos y que velan productivamente por niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Contamos con dos centros educativos, áreas de recreación, canchas de deportes asimismo como la Ermita e instalaciones donde la comunidad del Barrio latino accede a las calles públicas de la urbanización para fines diversos y de importancia cultural como la educación, la recreación o el desarrollo espiritual. Además tenemos actividades productivas tales como talleres, construcción o el comercio que provee trabajo a la ciudad a la cual pertenecemos.

El estado de las calles nos afecta de muy variadas formas. Tenemos fotografías que anexamos de las calles, las fotografías pueden contrastarse con otras de hace apenas dos años y las diferencias serán abrumadoras. Hay sectores que son intransitables puesto que los huecos continúan por espacios de 200 metros abarcando el ancho de dos carriles. Algunas personas rellenan los mismos con diferentes materiales pero las inclemencias del tiempo hacen que estos esfuerzos solo sean paliativos.

La magnitud del problema es tal que nos preocupa lamentar una tragedia en casos como accidentes. Así por ejemplo se ha de observar la velocidad promedio de las ambulancias para llegar al paciente y a su lugar de destino como también pensar en los accesos de vías públicas seguras para niños, ancianos y personas con discapacidad. Se ha de tomar en cuenta este último punto como vital para la conciencia de resolver nuestro problema.

Los servicios públicos deficientes producen una baja directa en el valor real de nuestras propiedades. Por otra parte es importante señalar que los servicios de transporte no quieren entrar directamente por algunos caminos dando rodeos por otros atajos encareciendo el transporte. Las averías a los automóviles son cada vez más frecuentes en repuestos tales como amortiguadores y rótulas

Por lo tanto, manifestamos los siguientes puntos:

1. Que es de importancia capital el mejoramiento vial para el libre acceso de vías para dar atención a emergencias de grupos tales como niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.
2. Que la urbanización Sueños Latinos es de interés económico social y cultural y por tanto prioridad esencial para el Gobierno Local según las funciones administrativas que competen a las Municipalidades.
3. La importancia del tránsito óptimo por nuestras calles beneficia mayoritariamente al Cantón de Grecia en general.
4. El costo del mal estado en las calles de nuestra urbanización lo estamos pagando con nuestros impuestos, con el costo del transporte público, con la pérdida de plusvalía en los terrenos y con el mantenimiento de los automotores haciéndonos cada vez más económicamente vulnerables por parte del Estado.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Les rogamos puedan hacer uso de esta carta para que con la mayor celeridad puedan darse las tareas antes expuestas relacionadas con la administración Municipal de Planificación y renovación urbana

- Formulación de planes y proyectos de desarrollo Obras (construcción, conservación y mantenimiento)
- Aseo de vías y sitios públicos Caminos vecinales
- Calles urbanas
- Recreación y cultura
- Aceras
- Gimnasios, plazas de deportes

Síndico Roberto Hidalgo Alfaro:

Comenta que hace unos días se reunió con Allan de Gestión Vial y hablaron sobre el problema de Barrio Latino, y dice que lo que se está manejando en ese sector es por parte del MOPT.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN, QUE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Los miembros de las Asociaciones de Desarrollo del Sector Norte: Barrio Jiménez, Calle Carmona, Urbanización Murillo y Urbanización Nueva Esparza, dirigen un oficio al Concejo Municipal y otro a la Lic. Jacqueline Castro González. Coordinadora del Acueducto Municipal, con copia al Concejo donde se expresa lo siguiente en forma textual:

Oficio N°1. Dirigido al Concejo Municipal.

Las Asociaciones de Desarrollo del Sector Norte: Barrio Jiménez, Calle Carmona, Urbanización Murillo y Urbanización Nueva Esparza **constituidos en organización para el desarrollo y la defensa de nuestras comunidades**, nos dirigimos a ustedes de manera atenta para solicitarles dar respuesta escrita a nota entregada a ustedes en la audiencia que tuviéramos el pasado 18 de noviembre de 2013, y cuyo texto adjuntamos a la presente. Como producto de la conversación que tuvimos en esa oportunidad el señor Alcalde nos envió una nota de información relacionada con el estudio hidrogeológico de las fuentes de abastecimiento de agua del acueducto Municipal. Sin embargo, fue omiso en cuanto a los restantes puntos planteados en el documento.

En dicha audiencia el Sr. Alcalde se comprometió a darnos informe cada tres meses relacionado con la recaudación e inversión en el Acueducto así como en las mejoras en las fuentes de agua, como lo solicitamos en el punto No. 4 del documento.

Adicionalmente les pedimos, dentro de las posibilidades, nos asigne a través del Sr. Alcalde un funcionario vinculado con el Acueducto Municipal, que nos sirva de enlace para mantener una comunicación más fluida y permanente según nuestras necesidades.

Oficio N°2. Dirigido a la Lic. Jacqueline Castro González. Coordinadora del Acueducto Municipal.

Las Asociaciones de Desarrollo del Sector Norte: Barrio Jiménez, Calle Carmona, Urbanización Murillo y Urbanización Nueva Esparza **constituidos en organización para el desarrollo y la defensa de nuestras comunidades**, nos dirigimos a usted de manera

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

atenta para solicitarle a la brevedad posible nos informe, de manera escrita, las razones por las que la tubería de las Urbanizaciones Las Tres Marías y Nueva Esparza no será cambiada, pues como comprenderán la duda la tenemos por cuanto las Urbanizaciones mencionadas fueron recibidas por la Municipalidad con anomalías varias. Esto nos cuestiona, si han hecho los estudios pertinentes para saber si la tubería está capacitada para recibir el nuevo acueducto, ya que en el resto del distrito central se está utilizando tecnología de punta, y en estas dos comunidades del sector sólo se nos está colocando medidores.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LOS OFICIOS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN E INFORME AL CONCEJO AL RESPECTO EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se conoce oficio DEDLDG-45-14 del Liceo Deportivo de Grecia en el que a letra dice:

Hacemos constar que tanto la Dirección el Liceo Deportivo de Grecia como la Junta Administrativa estamos en la mejor disposición logística para que se giren los dineros respectivos para el inicio de la construcción de una piscina en las instalaciones que hoy en día utilizamos y que son pertenecientes a la Municipalidad.

Deseamos con este documento, que ustedes nos indiquen lo que procede a continuación, para darle inicio a todos los procesos que deben ser trabajados para darle efecto a este espacio deportivo, Por tanto, con este documento queremos manifestar nuestra anuencia y nuestro deseo de arrancar este trabajo tan importante en beneficio de la comunidad de Grecia.

Regidor Harry González Barrantes:

Solicita se le autorice para establecer las relaciones con esta institución y dice que este es un presupuesto que viene arrastrándose desde hace dos años, por lo que solicita se le dé la oportunidad de coordinar con ellos para hacer la presentación oficial.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL ASUNTO AL LIC. HARRY GONZÁLEZ BARRANTES, PARA QUE COORDINE CON LOS SEÑORES DEL COLEGIO DEPORTIVO DE GRECIA. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se conoce oficio del, Lic. Luis Carlos Campos Luna, en el que manifiesta lo siguiente textualmente:

Que de conformidad con los artículos 21, 27,41 Y 50 de la Constitución Política, La Ley General de la Administración Pública, el artículo 70 del Código Procesal Penal, 10 Y 48 del Código Procesal Contencioso-Administrativo, Ley Orgánica del Ambiente, Ley General de Salud, Ley de la Biodiversidad, Ley de Petición, Código Municipal, artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Notificaciones, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, artículos 1,2, 3,4, 5, 6, 7,12,13,15,19,79 Y 135 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Americana de los Derechos Humanos, Declaración de los Derechos de los Niños y las Niñas, siguientes y concordantes; solicito la intervención inmediata en la Calle de la Inmaculada Concepción en Tacares Norte (Bodegas), pues la misma ha sido abandonada de mantenimiento al menos regular y total, desde hace aproximadamente tres años, las condiciones de la calzada son paupérrimas y

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

no sólo representan un factor negativo para el ambiente, por el efecto visual y anormal, sino que atentan contra la vida de las personas que las transitamos a diario, siendo que son muchos los huecos, que tratan de esquivar los vehículos, con escolares presentes durante todo el día ya que caminan desde las comunidades de "Los Yoses, Pilas, Rosales y El Cerro" hasta la Escuela Silvestre Rojas Murillo, han sido ya varios los accidentes de motociclistas y ciclistas que se han caído por las piedras sueltas y no pueden faltar los daños a los vehículos en llantas, rótulas y aros por el desprendimiento de los bordes de la calle.

También es importante indicar que siendo una calle de poca capacidad, soporta el paso de vehículos pesados (más de dos toneladas), parqueados, avanzando y retrocediendo durante el día, no posee señalización que impida ello y los reductores de velocidad así como cualquier otro tipo de señalización brillan por la ausencia. La calle está en alto porcentaje desquebrajada, por eso es que se desmorona en partes y es previsible que por el estado de los caños, con las primeras lluvias se terminara de destrozar. A modo informativo, me permito recordar la importante lucha que dimos los vecinos y vecinas de este sector por esa calle y alcantarillado, recuerdo los bingos, las rifas y el turno con el trabajo <ad honorem> de mis amigos, vecinos y familiares pues era muy difícil en el invierno caminar sobre el barro; recuerdo en los inviernos, cuando no existía la calle, ver pasar por las mañanas a mis vecinas con bolsas plásticas hasta las rodillas, que se quitaban en la parada, donde de paso las guardaban para subir por la tarde, hazaña que debían realizar para ir a sus respectivos trabajos.

Algunos meses atrás, ilusionado al ver maquinaria municipal en la zona pensé en que se repararía lo que por tanto tiempo hemos esperado, no obstante los materiales y las reparaciones fueron enviadas a otras calles cubriendo solamente la que bordea la Empacadora de Tomates JR y unos metros más, posteriormente tiraron algunos sobros de material sobre huecos de la carretera que hoy cuestiono, y que evidentemente no solucionaron el problema.

La Municipalidad de Grecia es reconocida por su capacidad de recaudación y altos ingresos, pero la distribución que se está haciendo de los mismos no parece ser la más equitativa, todo lo contrario raya en lo discriminatorio, o ¿acaso hay diferencia de concepto entre los impuestos que pagamos los vecinos de la Inmaculada Concepción con los que paga la empacadora de tomates?

Ha sido también un problema de muchos años la canoa que atraviesa la Calle Inmaculada, pues constante y principalmente en el invierno se desborda y cae en media calle, con aguas que provienen de ríos muy contaminados y así además de destruir violentamente la carretera, va hasta los caños donde genera una gran cantidad de mosquitos y cucarachas. Esto resulta alarmante pues las políticas de salud del país más bien apuntan a la atención en los criaderos del dengue, pero tristemente los planes de atención no nos han llegado aún, lo que confirma que somos una comunidad en abandono o en vías de serio.

En relación con la carretera y la contaminación hay que decir que es deficiente la circulación de las aguas por los "caños" ya que si bien en años anteriores la comunidad organizada entubó o puso cunetas en gran parte, subsiste un sector en que no es así (específicamente el que está llegando a los "Yoses") y día con día se desborda otra parte más de carretera, disminuyendo la cabida y haciéndonos más propensos a accidentes. Hay presencia de ratas y cuevas en ese sector, las aguas, negras, aguas jabonosas o aguas servidas se estancan y además de oler mal generan mosquitos.

En materia ambiental y de salud la legitimación me asiste por tratarse de intereses difusos y ser de primer orden las necesidades que hoy describo con esta atención, sin afán de ofender pero si de que se actúe de manera inmediata, ágil, continua y razonable; como en Derecho corresponde.

Al respecto nuestra Sala Constitucional ha dicho:

" ... el presupuesto procesal de la legitimación tiende a extenderse y ampliarse en una dimensión tal, que lleva necesariamente al abandono del concepto tradicional, debiendo entender que en términos generales, toda persona puede ser parte y que su derecho no emana de títulos de propiedad, derechos o acciones concretas que pudiera ejercer según las reglas del derecho convencional, sino que su actuación procesal responde a lo que los modernos tratadistas denominan el interés difuso, mediante el cual la legitimación original del interesado legítimo o aún del simple interesado, se difunde entre todos los miembros de una determinada categoría de personas que resultan así igualmente afectadas por los actos ilegales que los vulneran. Tratándose de la protección del ambiente, el interés típicamente difuso que legitima al sujeto para accionar, se transforma, en virtud de su incorporación al elenco de los derechos de la persona humana, convirtiéndose en un verdadero «derecho reaccional», que, como su nombre lo indica, lo que hace es apoderar a su titular para «reaccionan» frente a la violación originada en actos u omisiones ilegítimos. Es por ello que la vulneración de ese derecho fundamental, constituye una ilegalidad constitucional, es decir, una causal específica de amparo contra los actos concretos o normas autoaplicativas o, en su caso, en la acción de inconstitucionalidad, contra todas las normas o contra los actos no susceptibles de amparo, e incluso, contra las omisiones, categoría ésta que en el caso del derecho al ambiente se vuelve especialmente importante, porque al tratarse de conservar el medio que la naturaleza nos ha dado, la violación más frecuente se produce por la inercia de las autoridades públicas en realizar los actos necesarios para protegerlos. La Jurisdicción Constitucional, como medio jurídicamente idóneo y necesario para garantizar la supremacía del Derecho de la Constitución es, además de supremo, de orden público esencial, y ello implica, en general, que una legitimación mucho más flexible y menos formalista, es necesaria para asociar a los ciudadanos al interés del propio Estado de Derecho de fiscalizar y, en su caso, restablecer su propia juridicidad." Sentencia no. 3705-93, de las 15 horas del 30 de julio de 1993. Por su carácter supraindividual, la legitimación se amplía en este campo, al establecer el Tribunal Constitucional, que la preservación y protección del ambiente es un derecho fundamental, que legitima para acudir a la vía del amparo a toda persona. Es evidente que el enfoque sobre esta materia, se separa en mucho de la posición que siempre se ha dado. Si tal es el sistema propugnado y plasmado en la Carta Magna, en base a esa estructura deberá sustentarse toda interpretación de los distintos procedimientos o procesos vigentes para tutelar el ambiente. De allí que, limitar el ejercicio de ese derecho a sujetos con características específicas para lograr su protección administrativa o jurisdiccional, implica únicamente un esfuerzo por circunscribirlo a requisitos que en modo alguno compatibilizan con los postulados constitucionales actuales, en donde como se vio, del numeral 50 supra indicado, surge como legitimada, "toda persona", para instaurar la

acción respectiva en resguardo del ambiente y demandar su reparación. Por su parte, el principio 10 de la Declaración de Río, haciendo alusión a la participación de todos los ciudadanos en cuestiones ambientales, señala que: "Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre otros el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes" (Declaración final de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil, 14 de junio de 1992, en Torres Ugena, en donde Costa Rica figura como uno de los Estados signatarios).

Me asiste la legitimación para plantear la presente acción toda vez que se trata de un interés difuso y mediante la sentencia 3705-93 de las quince horas del treinta de julio de 1993 la Sala Constitucional define los intereses difusos de la siguiente manera "Los intereses difusos aunque de difícil definición y más difícil identificación, no pueden ser en nuestra ley los intereses meramente colectivos; ni tan difusos que su titularidad se confunda con la de la comunidad nacional como un todo, ni tan concretos que, frente a ellos resulten identificadas o fácilmente identificables personas determinadas, o grupos personalizados, cuya legitimación derivaría no de los intereses difusos, sino de los corporativos o que atañen a una comunidad en su conjunto. "

A contrario sensu "Se ha señalado que se trata de un tipo especial de interés, cuya manifestación es menos concreta e individualizable que la del colectivo recién definida, pero que no puede llegar a ser tan amplio y genérico que se confunda con el reconocido a todos los miembros de la sociedad de velar por la legalidad constitucional, ya que éste último está excluido del actual sistema de revisión constitucional" Sentencia número 2389-97 de las catorce horas treinta y nueve minutos del veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.

En el tema del ambiente sano existen profundos dictámenes de la Procuraduría General de la República como el 01-067-2000 que literalmente reza:

"El Derecho a la salud se deriva del derecho a la vida. La doctrina y Filosofía a través de todos los tiempos han definido a la vida como el bien más grande que pueda y deba ser tutelado por las leyes, y se le ha dado el rango de valor principal dentro de la escala de los derechos del hombre, lo cual tiene su razón de ser pues sin ella todos los demás derechos resultarían inútiles, y precisamente en esa medida es que debe ser especialmente protegida por el Ordenamiento Jurídico. En nuestro caso particular, la Constitución Política en su artículo 21 establece que la vida humana es inviolable y a partir de ahí se ha derivado el derecho a la salud que tiene todo ciudadano, siendo en definitiva al Estado a quien le corresponde velar por la salud pública impidiendo que se atente contra ella.

Ahora bien, el artículo 21 supra citado ha de correlacionarse con el artículo 50 del mismo cuerpo normativo en el que se establece el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Incluso antes de la modificación que sufriera este último precepto constitucional, nuestra Sala Constitucional derivó del derecho a la vida, el de la salud y de este último el derecho a disfrutar de un ambiente sano, es decir la protección al Medio Ambiente, como garantía constitucional.

Nuestro Tribunal Constitucional ha señalado que:

... 111. Esta Sala también ha reconocido, que tanto el derecho a la salud como a un ambiente libre de contaminación, sin el cual el primero no podría hacerse efectivo, son derechos fundamentales, de modo que, es obligación del Estado proveer a su protección, ya sea a través de políticas generales para procurar ese fin o bien, a través de actos concretos por parte de la Administración.

El desarrollo sostenible es una de esas políticas generales que el Estado dicta para las posibilidades de que todos puedan colmar sus aspiraciones a una vida mejor, incrementando la capacidad de producción o bien ampliando las posibilidades de llegar a un proceso equilibrado ente un crecimiento de transformación en la utilización de los recursos, orientación de las inversiones, canalización el desarrollo tecnológico, cambios institucionales y todo aquello que coadyuve para atender las necesidades humanas del presente y del futuro ... (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, voto número 1763-94 de las 16:45 hrs de! 13 de abril de 1994).

En consecuencia, el derecho a la vida se encuentra especialmente protegido en todo Estado de Derecho Moderno v cualquier criterio económico que pretenda hacer nugatorio el ejercicio de tal derecho, debe ceder en importancia pues como va se ha venido diciendo, frente al derecho a la vida los demás derechos resultan inútiles, es decir que el derecho a la vida para a ser un valor dentro del esquema de principios constitucionales.

1- Marco Constitucional relacionado con la contaminación.

Nuestro Tribunal Constitucional, no solo ha derivado la protección del Medio Ambiente del derecho a la salud y este al de la vida, dándole el rango especial de valor. Por ello la protección de este, involucra acciones tendientes a no contaminar. Y dentro de esta línea de pensamiento ha mantenido lo siguiente:

“Esta Sala ha dicho en reiteradas ocasiones que el derecho a la salud, derivado del derecho a la vida, y a un ambiente sano constituyen derechos fundamentales tutelados en esta vía. El Estado está obligado a tomar las medidas necesarias a fin de proteger el medio ambiente y evitar grados de contaminación que pongan en peligro la salud de los administrados (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Voto número: 7 I 54-94 de las 16:48 hrs del 2 de diciembre de 1994 y en ese mismo sentido ver voto número 3705-93)

2- Políticas para la reducción de la contaminación del aire

El impacto del deterioro de la capa de ozono en el Mundo tiene dos aspectos relacionados directamente con la salud y otro con los aspectos económicos del desarrollo de los países.

La radiación solar ultravioleta es absorbida eficientemente por el ozono, de no sé así la radiación posee la energía suficiente para romper las moléculas de interés biológico, incluido el ADN, lo que llevaría al incremento en la incidencia y gravedad de las enfermedades infecciosas, problemas en el sistema inmunológico, incremento en lesiones oculares como cataratas,

aumento en los casos de cáncer de piel, pérdida de cosechas y la alteración de los sistemas acuáticos.

Es así como el Programa Aire Puro apoyado técnica y financieramente por Suisscontact , ya citado, pretenden contribuir al mejoramiento de la calidad de aire en ciudades como San José, concentrando sus actividades en las emisiones vehiculares, las cuales producen alrededor de un setenta por ciento de contaminación del aire en nuestra ciudad. Es importante destacar, que una de las recomendaciones para bajar la contaminación por emisiones vehiculares es precisamente el proyecto de Ley que se está comentando.

La Ley Orgánica del Ambiente, en su artículo 49 establece la definición de una política general sobre la contaminación del aire. Se considera el aire como patrimonio común de los habitantes, debiéndose utilizar sin lesionar el interés general. La calidad del aire debe respetar las normas establecidas, reduciéndose y controlándose las emisiones contaminantes.

El Plan Nacional ECO-2005, propone como objetivo general en este tema " reducir la contaminación causada por emisiones de vehículos a niveles que no constituyan amenazas para la salud costarricense". Para lograr este objetivo se propone el control de emisiones y vigilancia de la calidad del aire, esto se logrará a través de: 1- Inspecciones y mantenimiento de la red vial, 2- Implantar estándares de emisiones para los vehículos importados, 3- Fortalecer programas de arborización en áreas públicas urbanas, 4- rediseños de rutas y señalización en la Gran Área Metropolitana.

3- Régimen de las restricciones a la libertad de tránsito.

Por otro lado es conveniente mencionar, que nuestro Tribunal Constitucional ha considerado no violatorio de la Carta Fundamental, la re ordenación vial, siempre y cuando no impida la libertad de tránsito de las personas en general, y cuando medie una decisión razonable y proporcional. Es decir, que la medida no solo debe atender a razones importantes y de interés general sino que debe afectar proporcionalmente a todos los habitantes por igual.

Por lo que puede limitarse la posibilidad de utilizar parte de la red vial, utilizando para ello métodos razonables, lógicos y como el resultado de una regulación para el uso racional de los caminos. Por lo que la prohibición, dispuesta sin fundamento técnico constituye una violación a la Carta Fundamental.

4- Régimen de las restricciones a la propiedad en razón del interés público.

La Sala Constitucional ha establecido dentro de su jurisprudencia que el ejercicio de los derechos fundamentales, como la propiedad privada y la libertad de comercio no son irrestrictos, estos pueden y deben limitarse por razones de bienestar social.

En este sentido, el concepto de un derecho al ambiente sano supera los intereses recreativos, culturales, de educación y trabajo que también son aspectos importantes de la vida en sociedad, por lo que constituyen un requisito capital para la vida misma.

5- Calles v zonas públicas, como Bienes de Dominio Público.

Esto se desprende del artículo 5 de la Ley de Construcciones número 833 del 2 de noviembre de 1949. Esta afectación al régimen demanial proviene de la potestad inserta en el artículo 121, inciso 14 de nuestra

Constitución Política, donde se consagra como atribución de la Asamblea Legislativa decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la nación.

Ahora bien, tampoco es necesario que las calles o caminos públicos se encuentren inscritos como tales en el Registro Público. En esta materia rige el principio de la inmatriculación de los bienes El resaltado v subrayado no es del original.

Del extracto anterior se denota que será justificable la limitación u obstaculización razonada de las vías públicas, cuando atiendan a intereses superiores o se encuentren en periodos de mejoras, no obstante eso no ocurre en el caso que hoy me ocupa, pues estamos ante una omisión de las autoridades competentes de atención a la población administrada, siendo que el deber de atender el fin público y brindar servicios de calidad, con las características intrínsecas de los mismos, es omitido. Es abismal la diferencia en atención que está llevando a cabo el municipio en relación a mi comunidad con la del centro de Grecia, a quienes han intervenido consecuentemente hace ya muchos meses y que conste que considero que también reviste de importancia.

DERECHOS Y PRINCIPIOS LESIONADOS POR LA DESATENCIÓN:

- A. **Vida:** por cuanto se pone en riesgo producto de las condiciones físicas de la calle que nos hace muy propensos a accidentes, con mayor razón a los escolares presentes en ese trayecto.
- B. **Salud Pública:** por contaminación que se genera producto de las aguas de la canoa, el impacto visual de las condiciones de la calle, el pésimo estado de los caños, las aguas servidas de en los caños y por las lesiones causadas a quienes han sufrido accidentes producto del mal estado de la calle.
- C. **Dignidad:** por cuanto el sentimiento de angustia, tristeza, preocupación e impotencia me agobia de pensar que no sólo yo sino que mi familia, vecinos y amigos somos y podríamos ser víctimas de, discriminación, enfermedades y accidentes por el deterioro en las condiciones de vida que representa el mal estado de caños y calles en la zona.
- D. **Principio de Interés Superior de la Persona Menor de edad:** pues se pone en situación de riesgo a los menores y las menores que transitan esa calle para asistir a la escuela, pulpería o familiares, en tanto las condiciones de la vía se prestan para sufrir lesiones desde leves hasta la muerte, cabe destacar la carencia de aceras en toda la vía.
- E. **Ambiente sano y equilibrado y su Principio Precautorio:** el contenido esencial de este Derecho es altamente violentado por omisión, pues las

aguas, negras, servidas, las aguas de la canoa, el pésimo estado de la vía pública, los caños sin construir, la ausencia de aceras, el aumento en las plagas de mosquitos, cucarachas y ratas deterioran nuestro ambiente; aunado a que no se aplican políticas de prevención del riesgo con mantenimientos programáticos lo que implica que no hay cautela en la protección del medio, lo que causaría daños irreversibles.

- F. **Propiedad privada:** Por cuanto sufrimos fuertes daños patrimoniales en los vehículos de quienes transitamos por la única vía de ingreso a nuestros hogares día con día, aunado a los daños por accidentes.
- G. **Igualdad:** por cuanto he visto la intervención de la Municipalidad de Grecia en comunidades vecinas, lo que me crea un sentimiento de discriminación, haciéndome pensar que hay una categorización entre los ciudadanos de primero, segundo o hasta tercer orden.
- H. **Legalidad:** por cuanto no se están atendiendo con gestiones ágiles las funciones de mejora y manutención en la vía pública y el ambiente en aras de proteger a los y las ciudadanas en cumplimiento del fin público encomendado.
- I. **Libertad de tránsito:** por cuanto se ve menoscabada para quienes debemos ejercerla con dificultad, no por atenciones o mejoras, sino por descuidos y falta de inversión pública, siendo que no podemos gozar de derecho plenamente y sin consecuencias mediatas o inmediatas.

PRETENSIONES:

Con base en los hechos expuestos, prueba aportada y en las citas de ley indicadas, solicito respetuosamente:

1. A todos los recurridos, la respuesta a esta misiva, en el plazo que prevé La ley N°9097 y;
2. No sólo la respuesta sino las actuaciones que por Principio Constitucional de Legalidad deban ejecutar para el cumplimiento del fin encomendado, en un **plazo razonable**, esto por cuanto ya son muy trilladas las respuestas de que se encuentra en trámite su solicitud, que ya existía una fecha y un listado de esas acciones por lo que no queda más que seguir esperando, de que no compete a esa dependencia e incluso las de que basta con responder a las peticiones pues el Derecho no implica la obligación de otorgar lo solicitado; lo que para este caso no es cierto pues existen funciones delegadas y que por principio de legalidad deben ser ejecutadas, pues su desatención podría devenir en responsabilidad civil, disciplinaria, penal y administrativa, más aun cuando se encuentran en juego bienes jurídicos de mayor rango, como la vida, la salud, la dignidad, y el ambiente entre otros.
3. Que se coordine entre todas las instituciones la atención integral del problema.
Así mismo:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

A la **Municipalidad de Grecia**: Que se ordene la reparación inmediata de la carretera y la confección de caños y aceras en uso de sus facultades dadas por la Constitución Política y el Código Municipal. Que se me brinde un informe detallado de las actuaciones debidamente programadas para la atención de este asunto.

Al **Área Rectora de Salud de Grecia**: que por principio precautorio se realice una inspección en la zona y el libramiento de las órdenes sanitarias requeridas a personas y entidades correspondientes, con indicación que en caso de incumplimiento se podrá abrir una causa por el delito de desacato a la Autoridad, que también se ordene la fumigación y análisis de los caños y una vez llevado a cabo dichas acciones se me brinde un informe al respecto.

A la **Oficina del Tránsito y Regional del MOPT en Grecia**: que Se plantee y señalice la regulación vial que por las características requiere la zona, que se controle la estancia y tránsito de caminos de carga por el lugar, y que en el término de ley se me brinde un detalle de las acciones tomadas.

A la **Oficina Regional del Patronato Nacional de la Infancia**: para que ordene de conformidad con las potestades que le han sido conferidas por su Ley Orgánica y el Código de la Niñez y la Adolescencia las **MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS** a las instituciones responsables de velar por las mejores condiciones de los caminos que son transitados por los niños y niñas a fin de que no se les esté exponiendo en situación de riesgo en su integridad física y se me notifiquen las actuaciones.

A la **Asociación de Desarrollo Integral de Tacaes Norte**: para que tome las acciones pertinentes en adelante al cumplimiento de las funciones, calendarice y vele por recordar a las Autoridades competentes la necesidad del mantenimiento cautelar y preventivo de la plataforma comunal.

PRUEBA:

Documental: Aporto fotografías varias de la zona.

NOTIFICACIONES:

Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico: greciajuridico@gmail.com favor rotular a nombre del Licenciado **LUIS CARLOS CAMPOS LUNA**.

Síndica María Adilia Valverde Brenes:

Dice que esa calle fue intervenida el año anterior y que es mentira que tiene tres años de no intervenir, agrega que desde que ellos ingresaron se le ha dado mantenimiento a esa calle y a todas las demás.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que la calle que está por la Universidad, está en mal estado, tanto de la entrada de la Universidad hasta el Club Campestre, y del Club Campestre hasta Bodegas, porque los caños son muy anchos y no tienen cunetas.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA SU ATENCIÓN E INFORME AL CONCEJO EN EL PLAZO DE OCHO DIAS.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Se conoce oficio firmado por el Lic. Ignacio Blanco Ugalde, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, que dice:

Para lo que corresponda, transcribimos el acuerdo tomado en la sesión N°066, celebrada el día miércoles 05 de febrero del año en curso.

En respuesta a oficio SEC-4339-2014, referente a copia de oficios firmados por la señora Sarah Peralta N.

SE ACUERDA: Trasladar la documentación al señor Alfredo Aguilar Rojas, coordinador de Ajedrez; para que presente un informe de lo ocurrido en las competencias de esta disciplina en los Juegos Deportivos Comunes - Grecia 2014

SE ACUERDA: REMITIR COPIA A LA SEÑORA SARA PERALTA N. PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se conoce oficio firmado por la señora Annia Durán, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, en el que textualmente dice:

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Annie Saborío Mora, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto de ley: "LEY GENERAL DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", expediente No. 18.936, publicado en el Alcance No. 6 a La Gaceta No. 46 de 6 de marzo de 2014, y del que les remito una copia. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

SE ACUERDA: SOLICITAR UNA PRORROGA DE DIEZ DÍAS HÁBILES MIENTRAS SE TRASLADA A LA COMIISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Se conoce oficio firmado por la Licda. María Isabel Montero Alfaro, Regidora Propietaria en el que manifiesta que:

Debido a que tengo convocatoria para sesión ordinaria 2789 en el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA del que soy miembro de Junta Directiva, no podre asistir a la sesión ordinaria del día 24 de marzo del 2014.

Por favor justificar mi ausencia, así mismo, les comunico que el día jueves 27 de marzo estaré en gira por Pérez Zeledón para asistir a la capacitación de Modernización de Mercados Municipales que se estará impartiendo por profesionales del PI-MA en coordinación con la UNGL a los concesionarios del Mercado Municipal de Pérez Zeledón, equipo del que formo parte como miembro de las Juntas directivas de ambas organizaciones. Capacitación que se estará impartiendo a partir de las 5 de la tarde debido al horario de atención del mercado.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 310 31 de marzo del 2014

Por lo anterior no podre asistir a la sesión extraordinaria del día jueves 27 de marzo.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. El Regidor Harry González Barrantes, da lectura a oficio firmado por el Lic. Hansel Chavarría Cubero, que dice:

Por medio de la presente el suscrito Hansel Chavarría Cubero, cédula de identidad número 205500715, conocido como Asesor del Concejo Municipal de Grecia, les externo lo siguiente:

En virtud del nombramiento por servicios especiales, numeral 118 del Código Municipal, puesto de confianza, que se efectuó a mi persona, solicito validar el perfil anteriormente asignado por Recursos Humanos, asimismo realizar la prórroga del nombramiento citado, mismo que vence el día 26 de abril del presente año.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Pregunta si se puede votar de una vez, porque hay varios documentos a los que hay que darle seguimiento.

Regidora Denia Ramírez García:

Quiere que se tome en cuenta algunas cosas como por ejemplo que aquí hay muchas situaciones que se están llevando a cabo y que el Lic. Las conoce más a fondo, le parece que se le puede continuar la prórroga del nombramiento, porque si toman en cuenta que nombrar otra persona se van a quedar vario tiempo sin asesor.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que él es del parecer de Denia, pero sí considera que sería bueno que por separado hagan un análisis de lo que dado y poder tomar la decisión, por lo que solicita se envíe a una comisión.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le dice a la señora Vice Alcaldesa que la calle de los Chorros entre Tacaes Santa Gertrudis, es ruta nacional por lo que solicita se haga una consulta al CONAVI porque hicieron un tanque de agua y se quebró un block y está taponeando la salida de agua y en el invierno puede minar la calle.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS Y QUINCE MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL